



ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO II

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE \$231.354.599,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.600.000.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	4.500.000
102		SERVICIOS BÁSICOS			5.341.300.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.050.000.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	26.300.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE \$2.720.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.720.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	45.000.000
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			1.289.955.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.665.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL, CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD-CONTRATO 0432020000100388-00).	1.250.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			421.654.152
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CANINA Y DE POLICÍA MONTADA).	52.829.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-01, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432018000100253-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432017000100334-00 Y CONFECIÓN DE RÓTULOS).	258.625.162
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432018000100153-00).	110.200.000
106		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			54.234.500

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00					
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64.234.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.985.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	6.985.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.337.144.009
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	198.580.029
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.034.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012; Y ₡150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	947.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.824.980
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	118.205.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109	IMPUESTOS				170.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	170.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				260.600.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS POR EVENTUALES ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS; Y POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO).	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	250.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13.665.114.451
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.803.790.650
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.600.600.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	44.322.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	56.133.650
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	83.835.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.899.900
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.604.910.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$376.350.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	4.500.300.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	104.610.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				291.239.691
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.189.075
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	42.595.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.300.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	135.715.616
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.640.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.276.668.700
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	64.232.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.211.436.700
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.689.606.510
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.236.800
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.030.750
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	115.138.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.597.839.495
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	92.289.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	773.485.500
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	16.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.485.965
6	BIENES DURADEROS				4.691.586.535
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.833.863.730
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	75.658.995
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$815.914.017,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	961.528.500
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	496.885.200
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	113.570.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	708.833.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	14.365.500
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00		
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.461.012.535
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					300.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DE LAS DELEGACIONES POLICIALES DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL EDIFICIO DEL ARSENAL NACIONAL).		300.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					457.732.905
59901	280	2210	1310	SEMOVIENTES		15.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		442.732.905
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.299.026.360
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.120.057.918
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.120.057.918
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢96.671.106,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.800.772.087
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢17.140.267,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	319.285.831
603	PRESTACIONES					2.678.968.442
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		1.778.968.446
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢64.999.999,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		899.999.996
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).		500.000.000

Supuestos:

- La dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas, así como, la exigencia de personal en la atención a la emergencia nacional.
- La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que le conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas sea porque se generen más o menos comunidades según este estudio de sectorizar para el año 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	75,00	22,00	24,00	26,00	28,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico, fuentes abiertas, fuentes humanas.

Supuestos:

- La formalización y estandarización de procesos y procedimientos e inclusive los protocolos que se relacionan con el proceso de la investigación, a saber: "Tratamiento de la fuente" y "Apertura de Investigación", define al funcionario cómo investigar.
- Que se presente un incremento del 30% en actividades emergentes en el Departamento de Inteligencia.
- Que exista limitación en el presupuesto para brindar mantenimiento y adquirir insumos para las embarcaciones y vehículos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	36.217,60	39.839,36	39.839,36	43.823,30	48.205,63	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: La línea base de \$36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: \$59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10% de la operación anterior correspondiente al costo vida por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos:

- Que el recurso humano policial no aumente.
- Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
- El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	23,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos:

-A razón de la dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas.

-Exigencia de personal en atención a emergencia nacional.

-La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que las conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas sea porque se generen más o menos comunidades según este estudio de sectorizar para el año 2022.

-Abordaje a 20 comunidades fronterizas, en estratos sociales, niveles de desarrollo, cultura, cosmovisión, entre otras situaciones que inciden directamente en el desarrollo social, económico, de infraestructura y servicios básicos, para con ello conseguir abordar multidimensionalmente las diferentes problemáticas detectadas.

Notas Técnicas:

Para el año 2022 se abordarán 20 comunidades.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	1.022.506.364	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	210.094.703	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	5.414.031.363	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	174.624.169	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa	094	6.821.256.599

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		6.821.256.599
001	INGRESOS CORRIENTES	6.341.779.665
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	479.476.934

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	408	0	408
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
8	POLICIAL	404	0	404

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	6.821.256.599
0					REMUNERACIONES	4.800.996.624
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.905.116.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.905.116.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	454.098.088
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.863.888
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	443.234.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.700.882.702
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.399.667
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.597.410
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	305.742.341
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	257.025.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	721.118.284
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	366.049.617
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	347.277.842
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	347.277.842
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.771.775
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.771.775
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	374.849.617
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	197.103.640

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		197.103.640	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						112.630.651	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		112.630.651	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						56.315.326	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		56.315.326	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						8.800.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		8.800.000	
1	SERVICIOS						636.093.246	
101	ALQUILERES						66.213.000	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡66.213.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		66.213.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						126.949.000	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.316.000	
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		37.860.000	
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		77.773.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						325.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		50.000	
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		75.000	
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		200.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						43.731.246	
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS A LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA-CONTRATO 0432020000100381-00).		2.104.000	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).		39.296.250	

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00		
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).		2.330.996
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					342.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$15.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y \$78.712.739,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		342.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					43.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$35.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		35.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					7.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).		7.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.075.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE RECIBOS Y FACTURAS).		75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		4.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.105.406.819
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					230.566.547
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$225.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		225.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		300.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		2.300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00		
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.915.547
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					617.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$615.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		615.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					800.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		125.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		100.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		125.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					125.784.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		784.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$125.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		125.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					131.257.272
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		950.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$78.357.838,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		90.313.272
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		33.200.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		250.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		244.000
5	BIENES DURADEROS					173.734.593
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					173.734.593
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		173.734.593
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					106.025.317
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					62.322.294

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62.322.294

60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.936.406
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.385.888
603					PRESTACIONES	24.999.998

60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.999.998
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.703.025

60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	18.703.025

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.			
	Acción operativa.	5,250.00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Centro de Monitoreo Táctico; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.			
	Vuelo inspeccionado.	5,000.00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.			
	Vuelo de operación y apoyo.	2,400.00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.	Población nacional..		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Vuelo ambulancia.	600.00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
 -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Aeronave aeronavegable.	10.00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos: Sujeto al tipo de cambio del dólar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5.130,00	5.250,00	5.300,00	5.350,00	5.400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
 -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
 -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		45,90	60,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		4,90	4,50	4,50	4,50	4,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones.

Supuestos:
 -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Sujeto a disponibilidad de equipo. Se hace la salvedad de que con la llegada de los Y12 (aviones con capacidad aumentada de pasajeros) los vuelos de traslados oficiales (vuelos de enlace) suelen trasladar muchas personas (en promedio de 6 a 10) por lo que la relación aumentó considerablemente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		11,25	12,00	12,00	12,00
					15,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
 -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		64,04	65,00	70,00	70,00
					75,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
 -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.02.01.	Gestión	Eficiencia	Gasto en aeronavegabilidad por hora vuelo.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		818.973,46	848.456,50	879.000,94	910.644,97
					943.428,19

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Oficina Administrativa; archivos en Excel; Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto al tipo de cambio del dólar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		60,00	65,00	65,00	65,00
					65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos:
 -Sujeto a recurso humano calificado.
 -Sujeto a disponibilidad de repuestos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	853.310.402	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	3.657.044.585	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	3.657.044.585	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	975.211.889	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.047.537.154	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa 095	12.190.148.615	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>12.190.148.615</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	11.542.459.544
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	647.689.071

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>687</u>	<u>0</u>	<u>687</u>
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	663	0	663
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>12.190.148.615</u>
0					REMUNERACIONES	<u>9.128.602.743</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>3.308.774.400</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.308.774.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>742.754.994</u>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	320.844
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	742.434.150
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>3.622.068.819</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	979.370.831
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.051.560
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	584.344.218
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	526.630.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.431.672.210
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>691.202.265</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>655.755.995</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	655.755.995
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>35.446.270</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.446.270
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>763.802.265</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>372.185.835</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		372.185.835
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						212.677.620
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		212.677.620
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						106.338.810
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		106.338.810
00506	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						72.600.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		72.600.000
1	SERVICIOS						1.498.435.003
102	SERVICIOS BÁSICOS						160.730.473
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.994.603
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		67.641.312
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO		100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		82.841.958
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS).		1.152.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.050.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		50.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS		1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						77.088.442
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).		4.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES-CONTRATO 0432018000100499-00).		42.478.850
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432018000100227-00, MONITOREO VEHICULAR Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES-CONTRATO 0432020000000297-00).		30.109.592
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	970.996.425
10601	001	1120	1310	SEGUROS	970.996.425
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	255.469.663
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.604.600
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	207.446.483
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.139.806
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.278.774
109				IMPUESTOS	3.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	3.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	15.100.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS GENERADOS POR EL PAGO TARDÍO DE FACTURACIÓN A PROVEEDORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	15.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.246.522.974
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	301.050.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	280.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.250.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	429.617.172
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	424.979.652
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.637.520
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	380.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	380.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	133.355.802
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	50.598.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	66.257.802
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

6	BIENES DURADEROS					63.344.863
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					63.344.863
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡16.531.546,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		21.221.856
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		10.624.880
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡31.498.117,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		31.498.117
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					263.243.042
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					117.681.616
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					117.681.616
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		99.958.481
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		17.723.135
603	PRESTACIONES					120.661.426
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		70.561.429
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		49.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					16.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		15.000.000

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
4. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Milla cuadrada patrullada.		2,171.55	2,198.70	2,225.84

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Una milla náutica equivale a 1.842 kilómetros.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Servicios de capacitación en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		250.00	250.00	250.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.02.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Embarcación alistada.		80.00	80.00	80.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	0,66	0,70		0,71	0,72	0,75

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Mar Caribe 46.920,99 mi2, Océano Pacífico 432.156,89 mi2, Isla del Coco 576.595,69 mi2, para un total jurisdiccional de 1.055.673,57 millas cuadradas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	22,00	250,00		250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Para lograr capacitar a las 250 personas se requiere realizar al menos 10 actividades de capacitación, donde participen un total de 25 personas por actividad aproximadamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		17,00	17,00	17,30	17,50	17,60

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: -Del total de aguas de mar territorial 12 millas náuticas, se pretende realizar la cobertura correspondiente a 8,34 millas cuadradas en los cuatro años.
-Una milla náutica equivale a 1.842 kilómetros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		90,48	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Se refiere al mantenimiento tanto preventivo como correctivo que deben realizarse a las embarcaciones para que estén alistadas. Alistadas: embarcación en funcionamiento. Del total de embarcaciones con que se cuenta se pretende mantener el 80% en operación (38/47).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	3.200.900.454	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	3.200.900.456	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	3.200.900.456	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	3.200.900.456	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa	096	12.803.601.822

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		12.803.601.822
001	INGRESOS CORRIENTES	11.370.881.027
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.432.720.795

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	523	0	523
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	12.803.601.822
0					REMUNERACIONES	7.890.363.487
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.968.999.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.968.999.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	563.190.169
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.150.509
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	649.039.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.994.773.424
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	808.796.458
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.526.450
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	503.423.160
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	441.838.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.145.189.356
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	697.045.162
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	666.427.462
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	566.427.452
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.617.700
00406	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.617.700
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	666.345.162
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	321.486.861

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-096-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	321.485.851
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					183.706.201
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	183.706.201
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					91.853.100
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.853.100
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					69.300.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	69.300.000
1	SERVICIOS					1.008.681.516
101	ALQUILERES					78.957.341
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.957.341
102	SERVICIOS BÁSICOS					258.913.274
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.476.295
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	128.096.197
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.340.782
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.527.457
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	527.457
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	3.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.600.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					403.801.909

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00	
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$184.445.758,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	403.801.909
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.100.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LAS RECEPCIONES DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				263.606.827
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	173.606.827
109	IMPUESTOS				1.200.707
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	1.200.707
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.475.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE RECIBOS Y FACTURAS).	250.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.225.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.742.863.646
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.194.466.671
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.176.356.793
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.109.878
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				676.147.621
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	573.897.521
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.128.471
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.628.471
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				82.674.197

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00	
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE ₡300.000,00 PROVENIENTES DE INTERESES POR TÍTULOS VALORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.674.197
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	884.436.685
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	522.713.452
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	340.723.233
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
5				BIENES DURADEROS	929.297.635
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	929.297.635
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ₡25.489.145,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	25.489.145
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡212.401.092,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	511.849.977
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ₡115.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	115.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ₡10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00	
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ₡15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	15.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ₡9.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡175.139.758,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	242.958.513
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				232.415.640
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				101.650.764
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				101.650.764
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.341.914
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.308.850
603	PRESTACIONES				90.764.876
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	45.764.879
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				40.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.				
		Organización criminal desarticulada.	30.00	30.00	30.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.01.	Operativos antidrogas.				
		Acción antidrogas realizada.	300.00	310.00	315.00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadística de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia					
			200,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas.		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		0,50	0,50	0,50	0,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inspección de contenedores.		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		1,00	0,70	0,70	0,70

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); estadística de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	4.506.791.558	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	2.876.549.788	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa 097	7.383.341.346	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		7.383.341.346
001	INGRESOS CORRIENTES	5.310.042.206
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.073.299.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	270	0	270
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	242	0	242
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	7.383.341.346
0					REMUNERACIONES	4.253.613.927
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.692.126.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.692.126.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	394.162.232
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.095.572
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	365.066.660
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.500.694.628
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	447.150.699
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.812.620
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	269.902.918
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	222.964.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	497.864.391
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	323.415.334
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	306.829.932
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.829.932
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.585.402
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.585.402
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	343.215.333
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	174.146.718

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	174.146.718
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	99.512.410
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.512.410
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	49.756.205
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.756.205
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	19.800.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	19.800.000
1					SERVICIOS	776.817.667
102					SERVICIOS BÁSICOS	199.228.200
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.202.600
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.998.200
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	127.802.400
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES).	225.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.360.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	60.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	77.400.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	76.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.400.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	270.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00					
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$115.271.192,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	270.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				199.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	146.800.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				6.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	6.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.329.467
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS DE MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, GENERADAS PRINCIPALMENTE POR ATRASOS EN LA FACTURACIÓN E INCLUSO EN EL PAGO).	129.467
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	4.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				364.450.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				104.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				145.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	145.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				27.500.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				79.350.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-097-00	
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		7.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		24.350.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		15.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		20.500.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.000.000
6	BIENES DURADEROS					1.803.396.222
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.076.446.662
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		10.800.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		402.626.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		22.551.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		245.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡206.737.002,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		390.469.662
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					680.949.660
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE ALAJUELA, CORREDORES, GUÁPILES, GUANACASTE, LIMÓN, PUNTARENAS Y SAN JOSÉ; Y EN LOS SUBDEPARTAMENTOS DE PEÑAS BLANCAS Y TABLILLAS. INCLUYE ₡565.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN OPERATIVA Y DE OFICINAS, ASÍ COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		660.949.560
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					46.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		46.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					137.063.630
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					66.063.634
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					66.063.634
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		46.770.833

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-097-00	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.292.701
603					PRESTACIONES	63.999.996
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	29.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.996
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	28.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	28.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	48.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	48.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO).	48.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	32.033.682.137	31,84%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	55.707.098.035	55,37%
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	2.632.526.026	2,62%
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	10.227.688.084	10,17%
Totales	100.600.994.282	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2022
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	
	TOTAL	99.503.308.135	101.644.624.111	100.600.994.282		
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	98.641.136.879	97.139.026.316	95.918.777.053		
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	93.696.619.537	91.134.117.006	90.085.752.421		
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	75.961.793.296	90.030.020.501	88.813.733.133		
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	75.961.793.296	90.030.020.501	88.813.733.133		
114	SERVICIOS GENERALES	17.734.826.241	1.104.096.505	1.272.019.288		
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	17.734.826.241	1.104.096.505	1.272.019.288		
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5.806.688.598	6.004.909.310	5.833.024.632		
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	3.019.226.822	3.164.578.198	3.200.815.361		
1320	JUSTICIA	2.787.461.776	2.840.331.112	2.632.209.271		
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229		
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	4.505.597.795	4.682.217.229		
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	4.505.597.795	4.682.217.229		

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2022
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	
	TOTAL	99.503.308.135	101.644.624.111	100.600.994.282		
1	GASTOS CORRIENTES	98.295.582.052	95.142.099.785	94.860.603.895		
11	GASTOS DE CONSUMO	93.820.613.811	89.426.275.138	90.531.240.299		
111	REMUNERACIONES	62.996.671.204	65.411.452.213	68.338.150.282		
1111	SUELDOS Y SALARIOS	53.266.685.107	55.325.665.282	57.624.070.723		
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.729.986.097	10.085.786.931	10.714.079.559		
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.823.942.607	24.014.822.925	22.193.090.017		
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.474.968.241	5.715.824.647	4.329.363.596		
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	807.000.567	858.584.938	912.070.359		
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.534.648.158	4.701.050.285	3.266.193.004		
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133.319.516	156.189.424	151.100.233		
2	GASTOS DE CAPITAL	345.554.827	1.996.926.531	1.058.173.158		
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	62.509.526	155.000.000	0		
2110	EDIFICACIONES	62.509.526	155.000.000	0		
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	283.045.301	1.841.926.531	1.058.173.158		
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	53.201.976	110.794.894	35.050.000		
2240	INTANGIBLES	229.843.325	1.731.131.637	1.023.123.158		
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229		
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229		
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229		

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		99.503.308.135		101.644.624.111	100.600.994.282
0	REMUNERACIONES		62.996.671.204		65.411.452.213	68.338.150.282
001	INGRESOS CORRIENTES		58.889.491.940		61.102.736.025	63.899.600.141
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.107.179.264		4.308.716.188	4.438.550.141
1	SERVICIOS		30.632.431.449		23.704.022.898	21.958.980.410
001	INGRESOS CORRIENTES		30.632.431.449		23.704.022.898	21.958.980.410
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		191.313.758		308.300.027	233.009.607
001	INGRESOS CORRIENTES		191.313.758		308.300.027	233.009.607
4	ACTIVOS FINANCIEROS		862.171.256		4.505.597.795	4.682.217.229
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		862.171.256		4.505.597.795	4.682.217.229
5	BIENES DURADEROS		345.554.827		1.996.926.531	1.058.173.158
001	INGRESOS CORRIENTES		61.590.554		300.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		283.964.273		1.919.804.141	1.058.173.158
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)		0		76.822.390	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.474.968.241		5.715.824.647	4.329.363.596
001	INGRESOS CORRIENTES		4.474.968.241		4.215.824.647	4.329.363.596
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		1.500.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES		197.400		2.500.000	1.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		197.400		2.500.000	1.100.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		99.503.308.135		101.644.624.111	100.600.994.282
132	ACTIVIDADES CENTRALES		13.491.349.955		35.492.619.136	32.033.682.137
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		55.510.460.592		53.016.287.505	55.707.098.035
00	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		0		3.164.578.198	3.200.815.361
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS		33.698.614.342		30.162.020.538	32.718.720.882
03	GESTIÓN ADUANERA		15.394.736.682		15.903.157.480	15.274.796.463
04	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS		3.397.882.746		3.786.531.289	4.512.765.329
05	INVESTIGACIONES FISCALES		3.019.226.822		0	0
135	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES		2.787.461.776		2.840.943.112	2.632.526.026
01	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS		1.928.995.147		1.947.855.308	1.943.797.682
02	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS		858.466.629		893.087.804	688.728.344
136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS		10.550.337.320		10.294.774.358	10.227.688.084
02	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO		3.261.563.708		1.930.060.804	1.930.733.276
03	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		1.263.518.882		1.104.096.505	1.272.019.288
04	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA		3.105.342.187		3.358.079.173	3.211.221.654
05	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD		2.111.092.158		1.646.373.716	1.600.474.645

PP-206-004				
06	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	808.820.385	872.641.568	882.859.869
07	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	0	1.383.522.592	1.330.379.352
138	SERVICIOS HACENDARIOS	17.163.698.492	0	0
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	16.471.307.359	0	0
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	692.391.133	0	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.870	57	2.927
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	18	0	18
3	ADMINISTRATIVO	185	2	187
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.057	29	2.086
5	TECNICO	310	24	334
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	165	2	167

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	31.681.089.408	36.657.060.874	68.338.150.282
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.544.577.336	1.294.942.525	23.839.519.861
00103	SERVICIOS ESPECIALES	345.405.000	0	345.405.000
00105	SUPLENCIAS	0	7.703.985	7.703.985
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	229.576.600	0	229.576.600
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	601.910	601.910
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	191.934.312	191.934.312
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.419.817.691	8.419.817.691
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.896.768.064	12.896.768.064
00303	DECIMOTERCER MES	4.438.550.141	0	4.438.550.141
00304	SALARIO ESCOLAR	4.122.980.331	0	4.122.980.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.131.212.828	3.131.212.828
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.082.319.790	5.082.319.790
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	274.719.989	274.719.989
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.884.559.882	2.884.559.882
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.648.319.932	1.648.319.932
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	824.159.966	824.159.966

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	99.503.308.135		101.644.624.111		100.600.994.282
RECURSOS INTERNOS	99.503.308.135		101.644.624.111		100.600.994.282
INGRESOS CORRIENTES	94.249.993.342		89.333.683.597		90.422.053.754
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	94.249.993.342		89.333.683.597		90.422.053.754
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.253.314.793		12.310.940.514		10.178.940.528
942 SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0		76.822.390		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	99.503.308.135		101.644.624.111		100.600.994.282
0 REMUNERACIONES	62.996.671.204		65.411.452.213		68.338.150.282
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	22.134.118.957		23.728.103.431		24.192.628.846
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.775.334.212		23.339.878.431		23.839.519.861
00103 SERVICIOS ESPECIALES	355.137.265		364.725.000		345.405.000
00105 SUPLENCIAS	3.647.480		23.500.000		7.703.985
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	597.653.236		497.570.562		422.112.822
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	417.520.189		305.837.500		229.576.600
00202 RECARGO DE FUNCIONES	719.214		11.750.000		601.910
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	179.413.833		179.983.062		191.934.312
003 INCENTIVOS SALARIALES	30.534.912.914		31.099.991.289		33.009.329.055
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.720.606.661		7.632.292.913		8.419.817.691
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.796.472.732		12.224.712.995		12.896.768.064
00303 DECIMOTERCER MES	4.107.179.264		4.308.716.188		4.438.550.141
00304 SALARIO ESCOLAR	3.802.014.915		3.753.802.601		4.122.980.331
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.108.639.342		3.180.466.592		3.131.212.828
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.885.543.736		5.042.893.464		5.357.039.779
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.631.795.956		4.784.283.542		5.082.319.790
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	253.747.780		258.609.922		274.719.989
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.844.442.361		5.042.893.467		5.357.039.780
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.603.740.997		2.715.404.175		2.884.559.882
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	860.369.938		1.551.659.527		1.648.319.932
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.380.331.426		775.829.765		824.159.966
1 SERVICIOS	30.632.431.449		23.704.022.898		21.958.980.410
101 ALQUILERES	16.565.259.684		9.619.797.772		7.740.800.385

PP-206-006

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.939.316.799	6.805.945.506	5.671.257.220
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.434.752	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.291.402.651	1.124.286.787	2.056.550.192
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.046.362	11.551.814	12.992.973
10199	OTROS ALQUILERES	7.285.059.120	1.678.013.665	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.585.376.400	2.016.269.531	1.837.157.633
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	155.481.105	199.133.163	195.102.584
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	740.247.465	334.461.172	640.517.126
10203	SERVICIO DE CORREO	2.966.412	5.343.895	5.674.104
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	662.941.315	946.733.054	968.799.378
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.740.103	30.598.247	27.064.441
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.364.055.614	7.156.613.021	7.796.567.697
10301	INFORMACIÓN	107.989.120	92.412.514	88.151.208
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	180.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49.262.450	28.899.204	21.605.229
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.184.895	378.250	361.760
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.901.936.550	3.000.463.047	3.490.986.046
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	301.682.599	4.034.280.006	4.195.463.454
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.008.585.050	2.749.818.328	2.610.578.165
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	221.892.168	158.105.199	217.287.558
10406	SERVICIOS GENERALES	2.768.883.117	2.565.414.203	2.370.325.335
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.809.765	26.298.926	22.965.272
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	185.728.184	202.311.278	184.383.712
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	651.334	4.240.153	2.875.985
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	179.269.962	198.071.125	181.507.727
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.312.910	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.493.978	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	342.073.971	403.144.607	419.497.071
10601	SEGUROS	342.073.971	403.144.607	419.497.071
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.338.057	0	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.338.057	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.562.843.646	1.535.321.842	1.353.689.464
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.414.416	93.510.503	93.669.629
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	40.000.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	33.193.050	24.123.765	20.352.042
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.273.488	42.632.737	40.425.359
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.989.075	121.390.356	88.471.985

PP-206-007

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.677.158	20.606.906	17.025.812
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	61.551.197	104.214.738	79.534.888
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.233.732.281	1.068.234.894	992.309.899
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.012.981	20.607.943	21.899.850
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.170.843	20.746.519	16.306.283
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	240.425	3.654.485	621.500
19905	DEDUCIBLES	11.930.418	16.879.034	14.777.163
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	213.000	907.620
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.313.758	308.300.027	233.009.607
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	108.898.800	140.501.839	115.171.792
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.444.729	121.267.357	105.236.138
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.464.554	7.078.536	5.100.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.366.533	10.397.934	2.878.727
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	622.984	1.758.012	1.956.927
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.333.113	4.464	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.333.113	4.464	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.595.276	26.206.222	20.569.250
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.271.745	6.326.836	7.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.512	1.296.625	1.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	113.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.883.594	8.483.000	4.250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	87.196	1.000.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.101.788	3.651.761	2.869.250
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.441	5.335.000	3.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.970.862	21.137.163	14.848.680
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.903.795	4.031.000	250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.067.067	17.106.163	14.598.680
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.515.707	120.450.339	82.419.885
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.329.191	7.783.060	8.444.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.043.584	5.274.950	4.229.960
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.188.973	7.495.919	3.156.422
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	34.445.124	12.367.261	29.366.300
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.306.882	15.974.691	35.495.897

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.137.679	71.526.208	212.306
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64.274	28.250	1.515.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	862.171.256	4.505.597.795	4.682.217.229
5	BIENES DURADEROS	345.554.827	1.996.926.531	1.058.173.158
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	53.201.976	110.794.894	35.050.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	22.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.423.307	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	44.274.979	0	1.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.829.398	0	500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	0	972.500	5.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	79.822.390	2.000.000
50139	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	674.292	8.000.004	26.550.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62.509.526	155.000.000	0
50201	EDIFICIOS	62.509.526	155.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	229.843.325	1.731.131.637	1.023.123.158
59903	BIENES INTANGIBLES	229.843.325	1.731.131.637	1.023.123.158
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.474.968.241	5.715.824.647	4.329.363.596
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	807.000.567	858.584.938	912.070.359
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	807.000.567	858.584.938	912.070.359
603	PRESTACIONES	1.403.415.760	1.296.650.285	1.361.473.004
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.150.205.630	918.414.593	1.089.678.212
60399	OTRAS PRESTACIONES	253.210.130	378.235.692	271.794.792
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.131.232.398	3.404.400.000	1.904.720.000
60601	INDEMNIZACIONES	601.232.439	404.400.000	404.720.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.529.999.959	3.000.000.000	1.500.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133.319.516	156.189.424	151.100.233
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	133.319.516	156.189.424	151.100.233
9	CUENTAS ESPECIALES	197.400	2.500.000	1.100.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	197.400	2.500.000	1.100.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	197.400	2.500.000	1.100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		22.544.577.336
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e)	1.866.500	22.398.000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.866.500	22.398.000
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.866.500	22.398.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.866.500	22.398.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.866.500	22.398.000
4928	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION (e)	1.866.500	22.398.000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e)	1.866.500	22.398.000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
13799	00101	1 SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (e)	1.680.000	20.160.000
13875	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.680.000	20.160.000
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.680.000	20.160.000
4602	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.629.400	19.552.800
4905	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HACIENDA (e)	1.533.900	18.406.800
13795	00101	3 SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS a 1,503,050 Cls c/u	4.509.150	54.109.800
13810	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS	1.503.050	18.036.600
13880	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.414.300	16.971.600
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9464	00101	6 MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1,289,400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
9465	00101	6 MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1,289,400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
11199	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.289.400	15.472.800
5994	00101	2 GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA a 1,265,800 Cls c/u	2.531.600	30.379.200
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.242.850	14.914.200
7194	00101	4 JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1,191,850 Cls c/u	4.767.400	57.208.800
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5982	00101	2 GERENTE DE EGRESOS a 1,186,200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
5983	00101	25 GERENTE DE INGRESOS a 1,186,200 Cls c/u	29.655.000	355.860.000
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
7195	00101	3 JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1,156,400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
70	00101	2 ABOGADO INSTRUCTOR a 1,140,600 Cls c/u	2.281.200	27.374.400
7196	00101	4 JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1,120,850 Cls c/u	4.483.400	53.800.800
11488	00101	18 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1,048,600 Cls c/u	18.874.800	226.497.600
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	513.107	6.157.284
11487	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1,001,800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.	988.200	11.858.400
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
7172	00101	22 JEFE DE EGRESOS 3 a 968,950 Cls c/u	21.316.900	255.802.800
7193	00101	20 JEFE DE INGRESOS 3 a 968,950 Cls c/u	19.379.000	232.548.000
11734	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	5.813.700	69.764.400
11738	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 968,950 Cls c/u	3.875.800	46.509.600
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
7171	00101	12 JEFE DE EGRESOS 2 a 887,900 Cls c/u	10.654.800	127.857.600
7192	00101	93 JEFE DE INGRESOS 2 a 887,900 Cls c/u	82.574.700	990.896.400
11733	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	13.318.500	159.822.000
11737	00101	11 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	9.766.900	117.202.800
30	00101	10 ABOGADO ASISTENTE a 883,800 Cls c/u	8.838.000	106.056.000
7170	00101	14 JEFE DE EGRESOS 1 a 835,450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
7191	00101	51 JEFE DE INGRESOS 1 a 835,450 Cls c/u	42.607.950	511.295.400
11732	00101	44 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
11476	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA	813.950	9.767.400
2195	00101	11 AUDITOR DE TRIBUNAL a 813,000 Cls c/u	8.943.000	107.316.000
11197	00101	2 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 794,100 Cls c/u (e)	1.588.200	19.058.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	55 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	41.797.250	501.567.000
11481	00101	424 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759,950 Cls c/u	322.218.800	3.866.625.600
11656	00101	121 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 759,950 Cls c/u	91.953.950	1.103.447.400
11731	00101	94 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	71.435.300	857.223.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 709,150 Cls c/u (e)	4.254.900	51.058.800
11461	00101	36 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	25.182.000	302.184.000
11480	00101	265 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699,500 Cls c/u	185.367.500	2.224.410.000
11655	00101	80 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699,500 Cls c/u	55.960.000	671.520.000
11730	00101	110 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	76.945.000	923.340.000
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 631,300 Cls c/u (e)	3.787.800	45.453.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	12.353.000	148.236.000
11479	00101	288 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617,650 Cls c/u	177.883.200	2.134.598.400
11654	00101	22 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617,650 Cls c/u	13.588.300	163.059.600
11729	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	11.678.000	140.136.000
11192	00101	25 POLICIA FISCAL 2B a 563,100 Cls c/u (e)	14.077.500	168.930.000
13216	00101	1 SECRETARIA DE TRIBUNAL	547.400	6.568.800
2550	00101	3 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 534,200 Cls c/u	1.602.600	19.231.200
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11478	00101	57 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526,050 Cls c/u	29.984.850	359.818.200
11653	00101	10 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 526,050 Cls c/u	5.260.500	63.126.000
11728	00101	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	6.838.650	82.063.800
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	510.600	6.127.200
11191	00101	18 POLICIA FISCAL 2A a 504,400 Cls c/u (e)	9.079.200	108.950.400
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461,100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
11190	00101	67 POLICIA FISCAL 1 a 435,000 Cls c/u (e)	29.145.000	349.740.000
15078	00101	217 TECNICO DE INGRESOS a 435,000 Cls c/u	94.395.000	1.132.740.000
15079	00101	23 TECNICO DE EGRESOS a 435,000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
15087	00101	15 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	6.525.000	78.300.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3	421.100	5.053.200
15317	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404,200 Cls c/u	2.021.000	24.252.000
15425	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 404,200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	391.150	4.693.800
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363,100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	19 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	6.896.050	82.752.600
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	4.267.200	51.206.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	51 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	17.495.550	209.946.600
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15971	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	3.019.050	36.228.600
10616	00101	103 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	33.990.000	407.880.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10334	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320,150 Cls c/u	3.841.800	46.101.600
3216	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	2.767.050	33.204.600
10615	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	4.564.500	54.774.000
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	9.261.250	111.135.000
10333	00101	81 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	24.198.750	290.385.000
9601	00101	25 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	7.325.000	87.900.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.289.586.325
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		47.247.580
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		12.981.088
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		98.878.725
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		601.910
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		137.560.306
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		339.300
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.391.626.336
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		8.784.918

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.440.585.934
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		191.934.312
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		21.976.638
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.367.740.584
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO, RESOLUCION DG-059-95 DE LA D.G.S.C.		5.591.310
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		128.513.058
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.366.909.546
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.703.985
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		148.532.405
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		102.006.192
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOLUCION 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		1.311.709
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.356.200
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		21.480.540
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		481.014
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.874.400
		Total Titulo:		48.344.181.651

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		345.405.000
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.186.200	14.234.400
11481	00103	3 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759,950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	699.500	8.394.000
11480	00103	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699,500 Cls c/u (e)	1.399.000	16.788.000
11456	00103	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u (e)	5.260.500	63.126.000
11478	00103	12 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526,050 Cls c/u (e)	6.312.600	75.751.200
15078	00103	24 TECNICO DE INGRESOS a 435,000 Cls c/u (e)	10.440.000	125.280.000
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u (e)	608.600	7.303.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		14.819.558
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		88.441.546
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		30.115.896
	00399	144 PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		10.000.000
		Total Titulo:		488.782.000

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH)**MISIÓN:**

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

Coadyuva en materia tecnológica a la transformación digital del Ministerio de Hacienda mediante la implementación de tecnología innovadora, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, coadyuva al logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense, Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.	Formulación y ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda.			
	Unidad de Medida				
	Anteproyecto formulado.		1.00	1.00	1.00
	Millones de colones.		99,337.40	99,337.40	99,337.40

Fuente de Datos: Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.02.	Atención de denuncias ciudadanas.	Administrados.			
	Unidad de Medida				
	Cantidad de denuncias.		156.00	150.00	100.00

Fuente de Datos: Contraloría de Servicios, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.03.	Eventos de salud ocupacional.	Ministerio de Hacienda.			
	Unidad de Medida				
	Informe.		35.00	40.00	40.00

Fuente de Datos: Departamento de Salud Ocupacional, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
---	----------	---------------

PI.04.	Planificación corporativa.	Ministerio de Hacienda y Sector Hacienda Pública, Monetaria y de Supervisión Financiera.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Informe.	11.00	11.00	11.00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.05.	Expedientes administrativos legales tramitados.	Ministerio de Hacienda.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Informes y/o actos administrativos.	3,000.00	3,000.00	3,000.00

Fuente de Datos: Dirección Jurídica, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.06.	Informes de auditoría emitidos.	Ministerio de Hacienda.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Informe.	32.00	32.00	32.00

Fuente de Datos: Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.07.	Investigaciones en materia de corrupción realizadas.	Ministerio de Hacienda.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Informe.	20.00	20.00	20.00

Fuente de Datos: Unidad de Asuntos Internos, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.08.	Actividades de formación y capacitación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Actividad de Capacitación.	80.00	80.00	85.00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación.
Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística.
Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.09.	Servicio tecnológico.	Poder de la República y Órganos Auxiliares.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Entidad Atendida.	23.00	23.00	23.00

Fuente de Datos: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de modificaciones realizadas al anteproyecto de presupuesto.

		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	15,00	15,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Departamento Financiero Institucional.					
Supuestos:	Aplicación en tiempo de los lineamientos establecidos por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modificaciones presupuestarias tramitadas.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Departamento Financiero Institucional.					
Supuestos:	Solicitudes de modificaciones no programadas requeridas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago tramitadas.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento Financiero Institucional.					
Supuestos:	Se encuentra vinculado al flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planillas y propuestas de pago realizadas.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano y Unidades de Gestión de Potencial Humano de las Gestorías.					
Supuestos:	Se encuentra vinculado al flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la aprobación de manuales de cargos.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	25,00	50,00	75,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano.					
Supuestos:	Demora en aprobación de manuales por parte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación atendidas.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	100,00	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Departamento de Proveeduría Institucional.					
Supuestos:	Depende de los requerimientos planteados por las Gestorías que pueden ocasionar devoluciones.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procedimientos de baja de activos realizados.			
		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	50,00	70,00	70,00	75,00	80,00	

Fuente de Datos: Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Si se presentan errores en datos de bienes y logística para firma de documentos y traslado de bienes a destinatarios de donación puede traer problemas en el flujo continuo de operaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias procesadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Aplicativo Denuncie Ya. Contraloría de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de eventos de salud ocupacional atendidos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	80,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Información de expedientes en sistema de información manual, Departamento de Salud Ocupacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Implementación de Política de Continuidad de Negocio del Ministerio de Hacienda.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria. Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos actualizados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	30,00	60,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes administrativos legales terminados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Sistema de Administración de Expedientes (SAE). Dirección Jurídica.

Supuestos: Este indicador queda sujeto a la alta rotación de personal y congelamiento de plazas, así como los posibles fallos en sistemas de información.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de auditoría emitidos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA), Dirección General de Auditoría Interna.

Supuestos: Este indicador queda sujeto a las variaciones negativas en la cantidad de recurso humano y materiales asignados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones en materia de corrupción realizadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Aplicativo Denuncie Ya, e información de expedientes en sistema de información manual. Unidad de Asuntos Internos.

Supuestos: Indicador sujeto a la divulgación de labores de la Unidad, falta de jefatura, cambio de jefaturas superiores del Ministerio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		80,00	80,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación - Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística - Registro de participación de actividades de videoconferencias - Departamento de Gestión del Conocimiento - Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: No posee asignación presupuestaria para 2022, queda sujeto a la participación de facilitadores o expertos internos, formalización de convenios interinstitucionales y disponibilidad de recurso humano y tecnológico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios capacitados.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		80,00	80,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: No posee asignación presupuestaria para el 2022, queda sujeto a la participación de facilitadores o expertos internos, formalización de convenios interinstitucionales y disponibilidad de recurso humano y tecnológico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios que conforman la plantilla de instructores.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		35,00	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: Indicador sujeto a la disponibilidad de los facilitadores internos de la institución para la ejecución de actividades de capacitación y formación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.04.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción de las actividades de formación y capacitación.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		80,00	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.05.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción percibida por los participantes en el desempeño de los instructores de las actividades de formación y capacitación.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		90,00	90,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación.
Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística.
Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del
Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: El éxito del indicador queda sujeto a la experiencia, conocimiento y habilidades necesarias por parte del facilitador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios tecnológicos implementados en la nube.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Departamento Sistemas de Información - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de información implementados que impulsan la transformación digital.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Unidad Coordinadora de Hacienda Digital - Equipos Líderes Funcionales -Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica en la nube.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las telecomunicaciones.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad del correo electrónico.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		99,90	99,90	99,90	99,90	

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador estará sujeto a las alertas, incidentes o problemas registrados en la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios y se compruebe una afectación en la disponibilidad del servicio de correo institucional de forma generalizada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos por el primer nivel.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		77,00	65,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre los casos registrados a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de percepción de excelencia del usuario sobre la atención de los casos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre las encuestas contestadas por los usuarios a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN SUPERIOR.	224.267.807	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	12.921.234.162	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3 FORMACIÓN HACENDARIA.	21.110.197	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
4 APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	17.425.554.274	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ASESORAMIENTO JURÍDICO.	224.235.775	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	832.875.736	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	128.134.729	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 ASUNTOS INTERNOS.	128.134.729	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	64.067.364	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SALUD OCUPACIONAL.	64.067.364	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	32.033.682.137

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>32.033.682.137</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	25.517.406.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.516.275.793

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>708</u>	<u>11</u>	<u>719</u>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	433	11	444
5	TECNICO	57	0	57
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>32.033.682.137</u>
0					REMUNERACIONES	<u>13.469.213.556</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5.060.895.936</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.989.375.936
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	71.520.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>133.686.794</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡100,0 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡33,2 MILLONES).	133.200.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	485.794
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.219.952.454</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.648.478.940
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.280.930.060
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	877.716.886
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	823.095.298
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	589.731.270
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.027.339.686</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>974.656.600</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	974.655.600
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>52.684.086</u>

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00		
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.684.086
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.027.339.686
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					553.182.908
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.182.908
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					316.104.519
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	316.104.519
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					158.052.259
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.052.259
1	SERVICIOS					10.378.838.376
101	ALQUILERES					3.383.008.084
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡826,2 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡500,3 MILLONES).	1.326.457.892
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	2.056.550.192
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.147.627.742
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡44,1 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡3,0 MILLONES).	47.128.105
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡209,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡49,2 MILLONES).	258.464.862
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	316.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡23,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡1.290,9 MILLONES).	825.449.724

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00	
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PARA LOS PAGOS DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	16.268.651
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.520.005.789
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$18,9 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$0,1 MILLONES).	19.052.500
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	16.950
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL, SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP), RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	406.001.845
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$0,6 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$8.809,2 MILLONES).	4.094.935.494
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				209.530.513
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	833.986
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA Y REAJUSTE DE PRECIOS, ASÍ COMO, CUBRIR EL PAGO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO EFITEC, ESQUIES Y CONTRATO PARA RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$109,3 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$96,0 MILLONES).	205.321.214
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE MONITOREO, FUMIGACIÓN Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), ENTRE OTROS REQUERIDOS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$3,4 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$2,0 MILLONES).	3.375.313
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				19.252.415

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00	
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	500.005
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$17,9 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$4,5 MILLONES).	18.752.411
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	215.583.895
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$207,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$7,7 MILLONES).	215.583.895
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	880.779.437
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.367.023
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.986.470
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$6,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$4,0 MILLONES).	10.452.300
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.147.112
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.745.257
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	836.730.977
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.350.298
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.049.500
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	113.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$1,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$0,8 MILLONES).	2.541.000

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00	
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,1 MILLONES).	395.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				44.256.765
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.569.197
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢14,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4,0 MILLONES).	18.538.650
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2,5 MILLONES).	3.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.900.547
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	130.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.669.250
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,8 MILLONES).	2.750.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	300.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,8 MILLONES).	3.250.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.869.250
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.813.200
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	250.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢3,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1,3 MILLONES).	4.563.200

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00		
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.206.118
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	-----	300.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).		650.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡0,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡1,5 MILLONES).		2.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ₡10,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡2,0 MILLONES).		2.104.380
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).		150.738
4	ACTIVOS FINANCIEROS					4.682.217.229
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					4.682.217.229
49901	280	3400	4000	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), ₡153,7 MILLONES. -BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), ₡493,7 MILLONES. -BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), ₡4.038,6 MILLONES. -CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), ₡670,9 MILLONES. RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	-----	4.682.217.229
5	BIENES DURADEROS					956.341.678
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					956.341.678
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ₡953,3 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ₡3,1 MILLONES).	-----	956.341.678
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.502.814.533
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					174.911.167
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					174.911.167
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		148.569.124

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-132-00			
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.342.043
603	PRESTACIONES						385.683.375
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$268,9 MILLONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$47,8 MILLONES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) \$18,0 MILLONES).		334.769.074
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$31,4 MILLONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) \$15,5 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) \$4,1 MILLONES).		50.914.301
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						1.904.720.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) \$404,7 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) \$0,02 MILLONES).		404.720.000
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).		1.500.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						37.499.991
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						37.499.991
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)). Céd. Jur 2-100-042005		22.172.850

60701	001	1330	1112	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMUN DE DATOS (CTS) PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016)26/REV1 Y DECRETO NO. 37983 COMEX-MP DEK 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)). Céd. Jur Céd-Jur: 2-100-042005	15.327.141
-------	-----	------	------	-----	---	------------

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

ACTIVIDAD POLICÍA CONTROL FISCAL

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Protección de intereses de la hacienda pública.				
			Población total del país.		
	Expediente tramitado.		3,096.00	3,173.00	3,252.00

Fuente de Datos: Dirección Policía de Control Fiscal (PCF).

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.02.	Realización de operativos policiales.				
			Población total del país.		
	Operativo realizado.		1,702.00	1,744.00	1,788.00

Fuente de Datos: Dirección Policía de Control Fiscal (PCF).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
PI.01.01.	Gestión	Eficacia					
				Tasa de resolución de expedientes.			
				Metas			
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se estable como base para el año 2022 la cantidad de 3.096, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de investigaciones denunciadas hechas ante instancias correspondientes.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Proceso de investigación y presentación de denuncias realizadas por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).				
Supuestos:	Se estable como base de cumplimiento para cada año, la totalidad de las denuncias penales presentadas, representando el 100% de lo que se tramita ante el Ministerio Público. Se considera también este porcentaje para los períodos 2022 y 2023.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de satisfacción de alertas generadas.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Seguimiento de la División de Inteligencia - Informe mensual de los hallazgos versus alertas emitidas. Policía de Control Fiscal (PCF).				
Supuestos:	Se estable como base para el año 2022 la cantidad de 73 alertas, más un aumento anual de 2,5% para los períodos 2023 y 2024.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la programación operativa.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro digital en el sistema informático SINTEL - División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).				
Supuestos:	Se establece como base para el año 2022 la cantidad de 1.702 operativos, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.	3.200.815.361	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Programa	134	3.200.815.361

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.200.815.361
001	INGRESOS CORRIENTES	3.026.260.386
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	174.554.975

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	137	0	137
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.200.815.361
0					REMUNERACIONES	2.291.010.977
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	850.817.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.817.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	217.914.312
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.980.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	191.934.312
003					INCENTIVOS SALARIALES	872.180.671
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	220.082.940
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.946.960
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	149.554.975
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	135.276.408
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	271.319.388
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.049.297
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.072.410
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.072.410
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.976.887
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.976.887
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.049.297
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.257.314

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		94.257.314
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						63.861.322
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		53.861.322
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						26.930.661
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		26.930.661
1	SERVICIOS						744.294.917
101	ALQUILERES						421.939.167
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		408.946.194
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		12.992.973
102	SERVICIOS BÁSICOS						69.260.281
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		46.676.522
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		18.556.132
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.341.023
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES).		1.676.604
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						165.880
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		155.880
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						34.281.704
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA Y EN BARRIO ESCALANTE, PUERTO DE CONTROL EL BRUJO, ASIMISMO, EL PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y RECARGA DE EXTINTORES).		33.147.290
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), EN BARRIO ESCALANTE Y PUERTO DE CONTROL EL BRUJO, ASÍ COMO, CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).		1.134.414
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						111.296.268
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		25.980
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		111.269.288
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						78.846.917
10601	001	1120	1310		SEGUROS		78.846.917
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						23.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-00		
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		23.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.525.700
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR CANCELACIÓN DE FACTURAS EN FORMA TARDÍA A PROVEEDORES Y OTROS).		339.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		5.085.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO MULTAS POR INFRACCIONES DE ESTACIONÓMETROS O PARQUÍMETROS).		101.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					72.688.323
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					36.289.991
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		36.289.991
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					33.398.332
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		29.166.300
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.232.032
5	BIENES DURADEROS					25.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					25.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					67.721.144
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					29.803.265
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					29.803.265
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.314.821
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.488.444
603	PRESTACIONES					37.917.879
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		32.917.879
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).		5.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					100.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					100.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPRAS ENCUBIERTAS Y OTROS SEGÚN REGLAMENTO DE USO DE GASTOS CONFIDENCIALES).		100.000

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Recaudación de impuestos internos.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Billón de colones.		4.42	4.83	5.09

Fuente de Datos: Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Actuación de cobro.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		21,138.00	21,138.00	21,138.00
	Actuaciones realizadas.		9,891.00	10,880.00	10,880.00

Fuente de Datos: Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.02.	Actuación de control extensivo.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Control practicado.		26,832.00	32,198.00	32,198.00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.03.	Actuación fiscalizadora.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Actuación realizada.		653.00	718.00	718.00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.04.	Generación de alertas.	Direcciones encargadas del control tributario.			
	Unidad de Medida				
	Alertas generadas.		745,591.00	745,591.00	745,591.00

Fuente de Datos: Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.05.	Asistencia al contribuyente.	Ciudadanos y obligados tributarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Asistencia brindada.	99,214.00	99,214.00	99,214,00

Fuente de Datos: Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.06.	Revisiones técnicas de avalúos.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Revisiones realizadas.	631.00	631.00	631,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.07.	Actualización de plataformas de valores.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Plataformas actualizadas.	10.00	20.00	20,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.08.	Asesoría a las municipalidades.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Asesoría brindada.	1,900.00	1,200.00	1,200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.09.	Control de calidad de avalúos.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Resolución emitida.	30.00	50.00	50,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.10.	Depósito del 1% de ISBI.	Órgano de Normalización Técnica (ONT).		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Millones de colones.	1,350.00	1,450.00	1,500,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Índice de morosidad tributaria.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	9,85	8,02	7,62	7,62	7,62	7,62

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial con datos de la cartera morosa de la Dirección de Recaudación y datos de la recaudación suministrados por la Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La cartera morosa está constituida por el valor total de la deuda, es el saldo depurado de cartera morosa en cobro administrativo. La recaudación 12 meses está constituida por la sumatoria de recaudación total de los impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT) de los últimos 12 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de contribuyentes morosos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	43,70	43,70	43,70	43,70	43,70	43,70

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de gestión de cobro.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la meta de recaudación.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se refiere al porcentaje de cumplimiento de recaudación efectiva obtenida con las gestiones de cobro administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de omisos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	32,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Tablero de indicadores IVA en herramienta de Gestión Gerencial, tema competencia de Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de actuaciones de Control Extensivo.			

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones en omisos informativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de programa actuaciones en omisos autoliquidativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.05.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa actuaciones de liquidaciones previas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.06.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones de control de facturación y medio de pago.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones fiscalizadoras.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de generación de atributos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).					
Notas Técnicas:	Se denomina atributos, a elementos de valoración que permiten caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y sus características.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de entrega de remesas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de llamadas telefónicas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	25,00	80,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de envío de mensajes.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	65,00	85,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de respuesta a solicitud de charlas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).					
Notas Técnicas:	Las charlas se imparten a colegios profesionales en cursos de incorporación, como acción de educación y cultura.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de cobertura de valoraciones.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, Dirección General de Tributación (DGT).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.07.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actualización de plataformas de valores.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: La realización de este proyecto, esta totalmente relacionado con los recursos del 1% disponibles, los cuales dependen mucho de la aprobación de un proyecto de Ley No.21922, que les permitiría depositar menos por ese concepto a las Municipalidades. Lo otro es que se pueda realizar todo el proceso de contratación y escoger una empresa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.08.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de asesoría municipal.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende del presupuesto asignado para viáticos, ya que algunas requieren la presencia del asesor en la Municipalidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.08.02.	Gestión	Eficiencia	Razón de asesoría a municipio por asesor.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	150,00	160,00	180,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, registro cantidad de Municipios, registro de distribución de Municipalidad por asesor según metodología de peso e importancia de cada Municipalidad, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende de la asignación presupuestaria en viáticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.08.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción de los municipios asesorados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Area Administrativa, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Respuesta a las encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.09.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de control de calidad de avalúos municipales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende de los procesos de valoración que la municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.09.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de control de calidad de avalúos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	20,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Se depende de los procesos de valoración que la municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.09.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción en municipalidades donde se realizaron controles.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, informes de labores de años anteriores, registro de resoluciones recomendativas, Departamento de Bienes Inmuebles, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Para este indicador se realizan encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.10.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación interanual en la recaudación nacional del ISBI.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	110,00	115,00	120,00	125,00	

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Área Administrativa, datos de ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR) donde cada municipio reporta lo recaudado por el ISBI, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: El depósito del 1% puede verse afectado con aprobación del proyecto de Ley No.21.922, que puede disminuir el monto de lo depositado.

Notas Técnicas: Se estima un incremento anual de al menos un 5% de la línea base.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	5.416.191.615	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 CONTROL TRIBUTARIO EXTENSIVO.	5.406.441.439	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.	5.406.441.439	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
4 INTELIGENCIA TRIBUTARIA.	5.406.441.439	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
5 ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	5.406.441.439	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
6 VALORACIONES ADMINISTRATIVAS.	5.406.441.439	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
7 VALUACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL.	270.322.072	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	32.718.720.882

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>32.718.720.882</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	31.072.270.636
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.646.450.246

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>946</u>	<u>0</u>	<u>946</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	52	0	52
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	763	0	763
5	TECNICO	125	0	125
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>32.718.720.882</u>
0					REMUNERACIONES	<u>24.877.169.485</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>8.608.236.049</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢948,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	8.608.236.049
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.500.000</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>12.269.122.783</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢479,9 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	3.228.548.776
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢611,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	5.058.692.537
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢183,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.605.463.176
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢160,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.499.519.032
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	876.899.262
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.999.155.327</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.896.634.541</u>

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-134-02		
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢203,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.782.789.099
00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	113.845.442
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				102.520.786	
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢11,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	96.366.978
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	6.153.808
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				1.999.155.326	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				1.076.468.253	
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢115,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.011.853.272
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	64.614.981
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				615.124.715	

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-02			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ₡66,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		578.201.869
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		36.922.846
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						307.562.358
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ₡33,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		289.100.935
00503	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		18.461.423
1	SERVICIOS						6.948.937.425
101	ALQUILERES						2.832.931.546
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.832.931.546
102	SERVICIOS BÁSICOS						271.477.964
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		26.347.417
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		158.784.503
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO		2.598.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		81.397.865
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).		2.350.179
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.259.326.086
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		18.000.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).		2.184.984.201
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		56.341.885

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.437.687.260
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MUESTRAS DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ₡213,1 MILLONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS EJECUTADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	214.028.900
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES Y PARQUEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ₡0,2 MILLONES PARA RECARGA DE EXTINTORES DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.216.938.120
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ₡0,5 MILLONES PARA CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	6.720.240
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31.700.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.000.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡9,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	29.700.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	58.637.332
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ₡7,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	58.637.332
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	53.777.237
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.144.766
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.033.911
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡5,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	20.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.640.560
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.558.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE ₡0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	400.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.400.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ₡0,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	3.400.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	43.995.699
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.876.851

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-02		
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ₡4,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		17.361.171
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE ₡0,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		1.100.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE ₡0,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		415.680
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.450.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		450.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.870.560
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		1.870.560
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					18.798.288
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ₡0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		7.050.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		750.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ₡0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		103.920
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		9.352.800
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		41.568
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.500.000
5	BIENES DURADEROS					40.987.070
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.050.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		500.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		5.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		550.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					33.937.070
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ₡22,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		33.937.070
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					806.631.203
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					340.369.009
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					340.369.009
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡31,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		271.754.878

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-02			
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE \$5,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		48.183.489
60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		17.353.738
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		3.076.904
603					PRESTACIONES		371.878.707
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES		290.507.756
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).		81.370.951
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		94.383.487
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		94.383.487
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005		34.209.540
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005		16.097.489

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-02		
60701	001	1330	1112	368	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS ASOCIADO BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING) EN ESPAÑOL (EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y TRASLADO DE BENEFICIOS) DOCUMENTO NÚMERO CTPA/CFA/NOE2(2016)1REV1/ADD1 (PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2016 AL 2018); OFICIO DM-0394-16 DEL 02 DE MARZO 2016 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	41.393.543	
60701	001	1330	1112	369	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA DE PERTENENCIA A CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS Y EL INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016). Céd. Jur 2-100-042005	2.682.915	
9	CUENTAS ESPECIALES					1.000.000	
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					1.000.000	
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS GASTOS CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE DEBERES FORMALES Y MATERIALES EN CENTROS NOCTURNOS Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS).	1.000.000	

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Recaudación aduanera.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Millones de colones.	1,315,626.30	1,362,827.30	1.412.338,30

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Control de declaraciones aduaneras.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Millones de colones.	382.00	396.00	410,00

Fuente de Datos: Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Fiscalización por control posterior.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Fiscalizaciones.	157.00	183.00	214,00
	Alertas generadas.	36.00	37.00	38,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Control de declaración de tránsito.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Cantidad de tránsitos.	799,555.00	794,501.00	757.175,00

Fuente de Datos: Dirección General de Aduanas (DGA).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Recaudación efectiva.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		1.269.651,00	1.315.626,30	1.362.827,30	1.412.338,30	1.464.316,10

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro. Datos extraídos de la base de datos del Sistema TICA de Aduanas.
Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.
Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		2,87	3,31	3,29	3,26	3,22

Fuente de Datos: Datos estadísticos y proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección General de Aduanas (DGA).
Supuestos: Situaciones económicas, baja en las importaciones y exportaciones, producto de factores internos e externos.
Notas Técnicas: Depende de los resultados económicos del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de mejora para efecto de recaudación de tributos en el control inmediato por reglas de riesgo generadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5,79	3,59	3,60	3,60	3,59

Fuente de Datos: Datos estadísticos e informes de la Dirección de Riesgo, Dirección General de Aduanas (DGA).
Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones y reglas y perfiles de riesgo.
Notas Técnicas: Las reglas de riesgo seleccionadas deben ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalización de campo eficaces.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		75,00	77,00	79,00	81,00	84,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas (DGA). Bases de datos manuales sobre resultados de gestión de la Dirección de Fiscalización.
Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.
Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones en control posterior concluidas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas (DGA). Bases de datos manuales sobre resultados de gestión de la Dirección de Fiscalización.
Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.
Notas Técnicas: El término de estudios, se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de alertas.		

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización, en base a estadísticas y estudios realizados en períodos anteriores, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: Por el escaso personal con que cuenta el Área de Operativos, no se puede hacer análisis de investigación y monitoreo de manifiestos de forma permanente, ya que se tiene que apoyar en las labores de campo (atendiendo citas), en las investigaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tránsitos llegados a destino.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
97,23	97,61	97,53	97,57	97,55

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Riesgo Aduanero, en base a estadísticas y estudios realizados en períodos anteriores. Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tránsitos cumplidos o cancelados con irregularidades.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,77	2,39	2,47	2,43	2,45

Fuente de Datos: Datos estadísticos generados por el sistema Tica, datos de las diferentes aduanas del país, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Fallas en los sistemas informáticos e información de las aduanas con insuficiente información de los tránsitos cancelados.

Notas Técnicas: Tener presente que el tránsito de mercancías, se asocia con los distintos regímenes aduaneros que obliga a la autoridad aduanera a vigilar su finalización conforme al procedimiento.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN ADUANERA.	3.054.959.291	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
2 VALORACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA.	3.054.959.293	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
3 FISCALIZACIÓN ADUANERA.	3.054.959.293	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
4 GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO.	3.054.959.293	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
5 GESTIÓN OPERATIVA DE ADUANAS.	3.054.959.293	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	15.274.796.463

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	15.274.796.463
001	INGRESOS CORRIENTES		14.389.636.373
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		885.160.090

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	575	24	599
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	443	0	443
5	TECNICO	94	24	118
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	15.274.796.463
0					REMUNERACIONES	12.987.762.582
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.650.412.200
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.525.132.200
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	125.280.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.512.716
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE \$4,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	30.396.600
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	116.116
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.311.185.735
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE \$4,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.483.290.939
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.638.883.970

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-03		
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE \$13,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	852.501.586
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE \$11,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	760.082.865
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE \$10,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	576.426.375
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	997.825.966
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	946.655.403
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE \$14,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	946.655.403
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.170.563
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE \$0,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	51.170.563
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	997.825.965
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	537.290.904

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-03			
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢8,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		537.290.904
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						307.023.374
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		307.023.374
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						153.511.687
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		153.511.687
1	SERVICIOS						1.877.786.943
101	ALQUILERES						317.713.029
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		317.713.029
102	SERVICIOS BÁSICOS						314.446.310
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢44,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		70.159.694
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢30,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		179.183.867
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO		21.304

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-03	
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.311.438
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CHILES, LA CRUZ, ENTRE OTROS, ASIMISMO ATIENDE EL PAGO DE SERVICIO DE RECICLAJE, INCLUYE \$3,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	6.769.007
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				36.387.878
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	35.065.726
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.392
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	311.760
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				879.311.067
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE CINCO RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	2.424.672
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA, ZONAS VERDES (JARDINERÍA), PODA Y CORTA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INSPECCIÓN DE EXTINTORES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE \$315,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	865.717.019
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (RTV), TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE \$0,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	11.169.366
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.486.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.186.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				67.603.417
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE \$4,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	57.603.417
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				263.627.532

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-03	
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	65.157.840
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	20.352.042
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE \$7,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	26.404.978
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.250.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.678.700
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE \$26,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	61.598.948
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.388.072
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.697.052
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.312.620
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS RESPECTO A LA CANCELACIÓN TARDÍA DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS MUNICIPALES U OTRA DE SIMILAR NATURALEZA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	169.500
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	1.039.200
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	103.920
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				44.893.067
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				31.826.927
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.500.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.826.927

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.450.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.616.140
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ₡3,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.416.140
5	BIENES DURADEROS				32.658.504
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.000.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				29.658.504
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES	29.658.504
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				331.695.367
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				169.886.267
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				169.886.267
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡2,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	144.300.986
				Céd. Jur 4-000-042147	

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03		
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	25.585.281
603	PRESTACIONES				142.909.100	
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ¢5,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	90.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, INCLUYE ¢1,0 MILLÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	52.909.100
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				18.900.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				18.900.000	
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA). Céd. Jur 2-100-042005	18.900.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Recuperación de adeudos estatales, actuaciones de cobro y fiscalizaciones de incentivos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Millones de colones.	7,050.00	7,491.00	7.986,00
	Embargos.	2,000.00	2,000.00	2.000,00
	Fiscalizaciones.	56.00	56.00	56,00

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Exenciones de Impuestos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Exenciones gestionadas.	60,000.00	60,000.00	60.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Estudios Económicos (EEE)	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Unidades jurídicas validadas.	1,163.00	1,197.00	1.268,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda, (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de recuperación de adeudos estatales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de exenciones gestionadas en plazo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas analizadas y procesadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,50	98,50	98,80	99,00	99,50

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).

Supuestos: Procesar un mínimo de mil doscientas veinticuatro Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas validadas para productos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,50	95,00	95,50	96,00	96,50

- Fuente de Datos:** Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).
- Supuestos:** Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar la información de mil ciento sesenta y tres Unidades Jurídicas.
- Notas Técnicas:** La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.	2.136.072.341	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
2 RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ESTATALES.	1.549.367.720	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
3 ESTUDIOS ECONÓMICOS.	827.325.268	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	4.512.765.329

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>4.512.765.329</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.240.770.493
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.994.836

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>109</u>	<u>20</u>	<u>129</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	18	114
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	0	2	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>4.512.765.329</u>
0					REMUNERACIONES	<u>4.248.679.008</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.435.245.445</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ₡302,9 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.293.943.645
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	141.301.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>17.000.000</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ₡15,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	17.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>2.084.993.705</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡23,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡138,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	537.170.970

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-134-04	
00302	001	1111	1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ₡76,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡197,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	869.541.297
00303	280	1111	1112	DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ₡24,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡57,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	271.994.836
00304	001	1111	1112	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ₡22,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡46,6 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	280.535.032
00399	001	1111	1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ₡11,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	125.751.570
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				355.719.929
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				337.477.882
00401	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡26,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡63,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	302.035.100
Céd. Jur 4-000-042147					

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-04			
00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		35.442.782
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL						18.242.047
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ₡1,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡3,4 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		16.326.221
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		1.915.826
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						355.719.929
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.						191.541.501
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡15,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡36,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		171.425.327
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		20.116.174

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	109.452.285
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡8,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡20,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	97.957.329
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	11.494.956
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	54.726.143
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡4,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡10,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	48.978.665
00503	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	5.747.478
1					SERVICIOS	151.557.596
101					ALQUILERES	90.924.961
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.924.951
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.598.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	2.598.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33.881.856
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	13.163.969
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.717.887

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				9.723.999
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PAGO DE PARQUEO Y RECARGA DE EXTINTORES).	9.499.760
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ₡0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE) SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	224.239
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.550.028
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.500.028
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.200.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ₡2,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.478.761
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡3,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	4.617.685
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.861.076
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.200.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE) SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.233.827
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.866.780
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ₡2,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.854.280

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-04		
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		12.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.544.460
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ₡1,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).		1.544.460
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					822.587
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		344.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		205.660
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		107.500
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		145.427
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		20.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					107.294.899
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					60.563.598
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					60.563.598
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡4,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡9,7 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		46.039.944
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡0,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ₡1,7 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		8.163.111

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-04		
60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		5.402.630
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		957.913
603					PRESTACIONES		46.731.301
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ₡13,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	-----	23.731.301
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS, INCLUYE ₡1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).		23.000.000

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNALES FISCAL ADMINISTRATIVO Y ADUANERO NACIONAL.

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Resolución de controversias fiscales y aduaneras.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Auxiliares de la función pública aduanera, importadores y exportadores.			
	Unidad de Medida				
	Controversias resueltas.		862.00	863.00	864.00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS
 UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida, con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esa instancia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).			
	Unidad de Medida				
	Controversias resueltas.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Resolución de controversias fiscales.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).			
	Unidad de Medida				
	Controversias resueltas.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	95,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA). Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor (Determinativas).			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	24,00	25,00	27,00	28,00	30,00	33,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes (BADI), Estadísticas, encargado de la Presidencia, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor (Sancionatorias).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	43,00	46,00	50,00	54,00	58,00	

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficiencia	Gasto presupuestario por resolución.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	1.928,99	1.829,54	1.829,54	1.829,54	1.829,54	1.829,54

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias fiscales (Determinativas y Apelaciones).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.05.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias fiscales (Sancionatorias y Avalúos).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS.	1.943.797.682	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	1.943.797.682

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.943.797.682</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.837.185.931
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.611.751

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>35</u>	<u>0</u>	<u>35</u>
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.943.797.682</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.645.011.545</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>415.868.831</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢38,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	415.868.831
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>970.596.082</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢13,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	248.668.462
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢25,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	249.589.720
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢6,8 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	106.611.751
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢5,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	100.428.617
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265.297.532
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>129.273.316</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>122.643.915</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-135-01			
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢7,6 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		118.386.418
00401	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		4.257.497
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL						6.629.401
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,4 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		6.399.266
00405	001	1112	1320	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		230.135
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						129.273.316
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.						69.608.708
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		67.192.291
00501	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		2.416.417
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						39.776.405

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01						
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ₡2,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	38.395.595
00502	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.380.810
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.888.203
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ₡1,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	19.197.798
00503	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	690.405
1	SERVICIOS					139.851.425
101	ALQUILERES					131.628.807
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	131.628.807
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.196.568
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.222.308
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.924.260
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					55.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	55.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					35.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					360.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	360.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.476.050
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-135-01		
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		158.200
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.067.850
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					200.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					300.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.300.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		300.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					153.134.712
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					22.009.611
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					22.009.611
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡1,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	18.045.930
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡0,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	3.199.633
60103	001	1310	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	648.981
60103	001	1310	1320	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	115.067
603	PRESTACIONES					130.808.346
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		125.790.906

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-135-01		
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).		5.017.440
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					316.766
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					316.766
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	316.755

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia aduanera.			
	Controversias resueltas.	362.00	363.00	364.00

Fuente de Datos: Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.01.	Resolución de controversias aduaneras.			
	Controversias resueltas.	362.00	363.00	364.00

Fuente de Datos: Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controversias resueltas con relación a las controversias programadas a resolver.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: Que el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) envíe por lo menos 30 expedientes de recursos de apelación por mes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones de fuero aduanero promedio por miembro del Colegiado.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		52,00	52,00	52,00	52,00	

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: Aunque se programan 52 resoluciones por miembro colegiado (según fórmula), este dato dependerá de la cantidad asignada a cada miembro colegiado según los Votos de Mayoría y Votos Salvados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias aduaneras.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: El tiempo promedio esta dado por Ley (6 meses).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS.	688.728.344	TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL.
Total del Subprograma	02	688.728.344

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	<u>688.728.344</u>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.855.175

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>13</u>	<u>0</u>	<u>13</u>
1	SUPERIOR	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>688.728.344</u>
0					REMUNERACIONES	<u>534.878.266</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>154.013.985</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	146.310.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	7.703.985
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>299.270.666</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.651.692
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.658.650
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	34.855.175
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	34.585.365
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.519.673
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>40.796.863</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>38.704.716</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.704.716
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>2.092.147</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.092.147
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>40.796.863</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>21.967.642</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	21.967.542

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.552.881
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.552.881
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.276.440
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.276.440
1					SERVICIOS	81.569.820
101					ALQUILERES	80.424.820
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.424.820
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	360.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	360.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	250.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.900.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.200.000
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.380.258
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.945.927
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.945.927
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.899.854
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.046.073

PROGRAMA 136
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Somos la entidad rectora del Subsistema de Presupuesto, que administra la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del Gobierno de la República; además de elaborar y dar seguimiento a la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Revisión de estructuras programáticas.	Entidades del Gobierno Central.		
	Estructura revisada.	ND	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.02.	Modificaciones presupuestarias.	Entidades del Gobierno Central.		
	Decreto.	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Documentos físicos y/o digitales custodiados por la secretaria de la Subdirección.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.03.	Fiscalizaciones.	Entidades del Gobierno Central.		
	Informes.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades del Gobierno Central que cuentan con la estructura programática ajustada de acuerdo a la metodología de presupuesto por programas orientada a resultados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		8,33	16,67	25,00	33,33	

Fuente de Datos: Expediente del informe final del proceso de ajuste de estructuras - Secretaría Subdirección General, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el trámite de modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		14,00	14,00	14,00	14,00	14,00

Fuente de Datos: Documentos físicos y/o digitales custodiados por la secretaria de la Subdirección, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades del Gobierno Central que son fiscalizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		44,44	44,44	44,44	44,44	44,44

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos:
1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.
2. Datos estimados no contemplan estudios en los programas o subprogramas asociados con los Órganos Desconcentrados.

Notas Técnicas: Como fiscalización se entiende la realización de un estudio de verificación y comprobación del cumplimiento de la normativa en diversos temas relacionados con la ejecución presupuestaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de fiscalizaciones realizadas por funcionario en el año.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos:
1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.
2. Datos estimados no contemplan estudios en los programas o subprogramas asociados con los Órganos Desconcentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la asignación de roles y perfiles para uso del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		4,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos:
1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.

Notas Técnicas: Roles y perfiles: Son un medio para permitir el acceso a ejecutar una función determinada por medio de una transacción o un conjunto de transacciones las cuales se autorizan de manera directa al usuario que se le asignen en el Sistema de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	1.930.733.276	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma	02	1.930.733.276

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.930.733.276</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.841.096.462
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	89.636.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>62</u>	<u>0</u>	<u>62</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.930.733.276</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.376.643.627</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>466.511.400</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	466.511.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>13.100.000</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>686.097.977</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176.170.308
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	278.802.930
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	89.636.814
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	80.907.563
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.580.362
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>104.917.076</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>99.636.712</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.536.712
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.380.363</u>
00406	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.380.363
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>104.917.076</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>66.493.810</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-02			
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		56.493.810
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						32.282.177
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		32.282.177
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						16.141.088
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		16.141.088
1	SERVICIOS						490.352.927
101	ALQUILERES						424.167.204
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		424.167.204
102	SERVICIOS BÁSICOS						24.172.040
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.568.538
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		20.603.502
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.025.755
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		1.081.681
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		800.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		144.075
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						38.282.932
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LOS SUBPROGRAMAS 136-02-RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO Y 136-07-FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA, ASIMISMO, ATENDER EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).		38.201.932
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		81.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.119.395
10601	001	1120	1112		SEGUROS		1.119.395
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						450.000
10305	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		250.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						135.600
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES		135.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						9.550.568
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						360.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		360.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-136-02		
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						135.460
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS			135.460
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.055.108
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			9.055.108
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						55.286.254
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						17.862.804
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						17.862.804
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			15.172.623
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			2.690.181
603	PRESTACIONES						37.423.450
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES			22.423.450
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).			15.000.000

SUBPROGRAMA 3

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para beneficio del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Definición del marco normativo que rige la Contratación Administrativa.			
	Reglamentos aprobados.	3.00	ND	ND
Fuente de Datos: Departamento Normativo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.02.	Establecimiento de compras públicas estratégicas.			
	Estudios de contratación realizados.	1.00	1.00	1.00
	Convenios Marco en ejecución.	11.00	11.00	11.00
	Convenios con criterios sustentables.	1.00	ND	ND
Fuente de Datos: Departamento de Compras Consolidadas, Unidad de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.03.	Consolidar la compra pública mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).			
	Requerimientos al sistema.	15.00	5.00	5.00
	Estudio de compras totales.	1.00	1.00	1.00
	Estudio de clientes.	1.00	1.00	1.00
Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos aprobados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: Con la aprobación del Proyecto de Ley relacionado al expediente No.21.546 se debe elaborar reglamentos complementarios que rijan temas relacionados a contratación administrativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de los estudios de contratación realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones - Unidad de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales. A este elemento se adiciona el monitoreo y análisis de datos de sistemas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de convenios marco administrados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% corresponde a la administración de los convenios Marco en ejecución para el año respectivo, no significa nuevas licitaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de nuevos convenios marco publicados con criterios sustentables.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% corresponde a los convenios Marco nuevos que incorporen criterios sustentables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de requerimientos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% de los requerimientos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según programación de la Dirección Técnica en el Plan Anual de Trabajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios realizados sobre uso efectivo del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de Adquisiciones y Registro de Bienes, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales, para determinar la efectividad de compra a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de los estudios de clientes realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales y de los clientes de la entidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE NORMA DE CONTRATACIONES.	292.564.436	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	228.963.472	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
3 EJECUCIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS.	343.445.208	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
4 PUBLICACIÓN DE CONVENIO MARCO SUSTENTABLE.	38.160.579	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
5 REQUERIMIENTO AL SISTEMA DE COMPRAS.	101.761.543	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
6 ESTUDIO REALIZADO DE USO EFECTIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.	165.362.507	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
7 SERVICIO AL CLIENTE.	101.761.543	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	03	1.272.019.288

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.272.019.288
001	INGRESOS CORRIENTES		1.194.279.656
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		77.739.632

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	56	0	56
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.272.019.288
0					REMUNERACIONES	1.192.972.182
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	466.739.400
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	466.739.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	544.249.228
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	129.766.044
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	224.082.930
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	77.739.632
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	63.590.996
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.069.626
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	90.991.777
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	86.325.532
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.325.532
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.666.245
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.666.245
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	90.991.777
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.995.572
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.995.572

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.997.470
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.997.470
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13.998.735
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.998.735
1					SERVICIOS	58.612.861
101					ALQUILERES	58.062.777
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.062.777
102					SERVICIOS BÁSICOS	300.015
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.015
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.069
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	250.069
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	359.312
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	359.312
29902	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	124.300
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	145.002
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.010
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.074.933
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.491.933
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.491.933
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.158.811
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.333.122
603					PRESTACIONES	4.583.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	4.583.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
 RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la deuda interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Estado, para garantizar su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.	Canjes de deuda interna y subastas inversas del Gobierno Central.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		600,000.00	500,000.00	650,000.00
Fuente de Datos:	Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección de Tesorería Nacional.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.02.	Gestión de pagos de la deuda interna y externa.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		3,641,166.17	3,753,226.80	3,414,819.50
Fuente de Datos:	Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP), Dirección de Tesorería Nacional.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.03.	Administración de Caja Única del Estado.	Usuarios internos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional. Externos las entidades participantes de Caja Única, y la Contraloría General de la República (CGR).			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		53,545.00	37,121.00	35,000.00
	Cantidad de propuestas de pago.		510.00	510.00	510.00
Fuente de Datos:	Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección de Tesorería Nacional.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
39,00	32,00	32,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de montos pagados de deuda interna y externa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por la Dirección Crédito Público (DCP), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Dirección General de Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos.

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Índice de ahorro estimado de intereses de deuda interna por uso de Caja Única (CUT).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,00	6,00	5,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de dos variables 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las Juntas de Educación y Administrativas gestionando sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
57,00	80,00	85,00	90,00	92,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presione a las Juntas a recibir las transferencias en cuentas de CUT y que devuelvan los saldos en cuentas bancarias. No se considera que se pueda abarcar el 100% de las Juntas por cuanto hay algunas que sería un imposible dado su diminuto tamaño.

Notas Técnicas: Depende de la capacidad tecnológica de cada Junta de Educación o Administrativa para incorporarse al modelo de Web Banking.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pagos tramitadas.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema Control Contable de Fondos (SCCF), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente, en las fechas establecidas tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades que pagan recursos de programas sociales gestionando sus pagos y cobros en el módulo de SUPRES de Tesoro Digital.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		1,00	10,00	25,00	50,00
					75,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Tesoro Digital, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Las entidades que se encuentren dentro del módulo SUPRES, son las que realizan pagos directos de subsidios monetarios a beneficiarios sociales y aquellas otros pagos indirectos de transferencias monetarias a entidades o programas.

Notas Técnicas: El SUPRES es un módulo transaccional de consolidación de pagos de recursos sociales y estará inmerso en un ecosistema en donde se requiere la operación conjunta de instituciones y sus sistemas. El proceso inicia desde que la institución genera sus respectivos procesos que sirven de base para la emisión de las solicitudes de pago, esta información, que para efectos del SUPRES se denomina información complementaria para el pago, será validada conforme las reglas establecidas por el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y a su vez le permitirá a SUPRES en directa interoperación con Tesoro Digital (o Gestor).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CANJES DE DEUDA INTERNA Y SUBASTAS INVERSAS DEL GOBIERNO CENTRAL .	802.805.413	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
2 GESTIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.	802.805.414	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
3 ADMINISTRACIÓN DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	1.605.610.827	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
Total del Subprograma	04	3.211.221.654

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.211.221.654</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.076.406.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	134.815.436

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>86</u>	<u>0</u>	<u>86</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.211.221.654</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.068.842.376</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>729.333.000</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.333.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>500.000</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.023.415.021</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	254.378.592
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	422.755.380
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	134.815.436
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	127.785.985
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.679.628
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>157.797.177</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>149.705.014</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	149.705.014
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>8.092.163</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.092.163
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>157.797.178</u>
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>84.967.711</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-04			
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		84.967.711
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						48.552.978
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		48.552.978
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						24.276.489
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		24.276.489
1	SERVICIOS						1.059.526.148
102	SERVICIOS BÁSICOS						949.519
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		949.519
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						925.976.151
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		176.383
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		60.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR TRANSFERENCIAS MERCANTILES).		900.000.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		25.739.768
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						35.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).		35.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.209.994
10601	001	1120	1112		SEGUROS		1.209.994
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						130.914.721
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		614.721
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		130.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						440.763
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES		190.763
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						550.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						250.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		200.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						250.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-04		
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					50.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		50.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					82.303.130
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.865.980
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.865.980
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.819.899
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.046.081
603	PRESTACIONES					55.437.150
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		45.437.150
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS).		10.000.000

SUBPROGRAMA 5
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.	Presentación de estados financieros.			
	Estados contables presentados.	4.00	4.00	4.00

Fuente de Datos: Dirección General de Contabilidad Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de avance de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los entes contables del Sector Público.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	12,00	20,00	40,00	60,00	100,00		
Fuente de Datos:	Matriz de Autoevaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Estados Financieros emitidos por entidades del Sector Público Costarricense, Dirección General de Contabilidad Nacional.						
Supuestos:	Las entidades no presentan avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las entidades no les aprueban la cantidad de presupuesto necesario para nuevos sistemas de información, donde se involucren las áreas primarias de registro, no involucramiento de los jefes así como las áreas primarias de registro en la implementación de NICSP.						
Notas Técnicas:	La transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014 a la versión 2018, así como, sus políticas contables aprobadas y publicadas por la Contabilidad Nacional.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de entrega del informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
Fuente de Datos:	El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Unidad del Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional.						
Supuestos:	Problemas en las transacciones o conexión al sistema de información o con los datos cargados desde otras fuentes primarias de registro cargados interfaces.						

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio en el gasto y en el ingreso. Por parte del ingreso la mayor parte la Contabilidad realiza las cargas con asientos de interface y manuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de salarios.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Unidad de Archivo y Certificaciones, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas a pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Los datos de los salarios se respaldan en rollos de microfilm (Del año 1966 al año 1993) y sistema de pagos (año 1998 a la actualidad).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de ingresos a Fondo de Gobierno.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		8,00	8,00	6,00	5,00	4,00

Fuente de Datos: Unidad de Registro Presupuestario y Unidad de Registro Patrimonial, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas a pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Depósitos bancarios y enteros físicos en el caso de ingresos a Fondo de Gobierno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Tasa de emisión y criterios de políticas con respecto a la normativa contable.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad de Asesoría y Estudios Especiales, Página Web del Ministerio de Hacienda - Normativa y Jurisprudencia - Administración Financiera - Contable, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Que el personal capacitado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los cuales emiten criterios y políticas necesarias tengan oportunidades de crecimiento a nivel personal y no renuncie por mejores condiciones laborales en otra institución.

Notas Técnicas: La IFAC es la Federación Internacional de Contadores Públicos, creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo; ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta. Emite normas de reportes financieros para el Sector Público Internacional a través del IPSASB.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Avance en el seguimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). (Para cerrar las brechas en el Poder Ejecutivo).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad de Fiscalización y Control, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El cumplimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) fueron identificadas con el propósito de ir logrando el cierre de brechas para cumplir según la fecha establecida mediante ley. El seguimiento se efectuará para ir midiendo ese cumplimiento de las actividades y cierre de brechas; así como, el seguimiento en la revisión de los saldos contables presentados en la información del Poder Ejecutivo.

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el cierre de brechas en el Poder Ejecutivo e informes de seguimiento de los saldos contables.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	160.047.464	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
2 REGISTRO CONTABLE.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
3 ANÁLISIS CONTABLE.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
4 ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	160.047.465	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
5 CONSOLIDACIÓN.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
6 FISCALIZACIÓN.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	1.600.474.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.600.474.645
001	INGRESOS CORRIENTES	1.501.756.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	98.718.511

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	68	2	70
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	2	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.600.474.645
0					REMUNERACIONES	1.514.908.779
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	581.296.200
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	573.993.000
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	7.303.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.900.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	698.618.770
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175.069.836
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.691.610
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	98.718.511
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	87.335.459
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.803.354
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.546.904
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	109.621.422
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.621.422
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.925.482
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.925.482
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	115.546.905
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	62.217.564

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-05			
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		62.217.564
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						35.552.894
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.552.894
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						17.776.447
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.776.447
1	SERVICIOS						4.880.449
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						363.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		200.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES		50.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		113.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.566.500
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO POR REAJUSTES DE PRECIOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).		1.500.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).		56.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.161.449
10601	001	1120	1112		SEGUROS		1.161.449
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.343.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		452.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		56.500
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		565.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		169.500
199	SERVICIOS DIVERSOS						456.500
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES		400.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		56.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						1.107.046
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						242.046
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		242.046
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						250.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS		250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				615.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				79.678.371
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.672.601
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.672.601
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.709.860
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.962.741
603	PRESTACIONES				59.905.770
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	55.905.770
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	4.000.000

MISIÓN:

Es responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que esta se ubique dentro de los límites de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.	Registro de operaciones de crédito público de la deuda pública del Gobierno Central.	Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Operaciones registradas.	140.00	135.00	130.00
Fuente de Datos:	Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).			
PI.02.	Elaboración del perfil de deuda pública.	Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Perfiles publicados.	4.00	4.00	4.00
Fuente de Datos:	Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).			
PI.03.	Elaboración de la estrategia de colocación a mercado del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estrategia de deuda elaborada.	2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:	Unidad de Política del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).			
PI.04.	Negociación de créditos públicos del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Solicitudes atendidas.	5.00	5.00	5.00
Fuente de Datos:	Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).			
PI.05.	Seguimiento al endeudamiento público que financia proyectos de inversión.	Gobierno Central y Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Informes realizados.	4.00	4.00	4.00
Fuente de Datos:	Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).			

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.06.	Análisis de compromisos fiscales de previo a la licitación de los contratos de asociaciones público – privadas (APPs).	Gobierno Central y Ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Compromisos fiscales analizados.	1.00	1.00	1,00

Fuente de Datos: Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de operaciones registradas oportunamente.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Registro y Estadística de la Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de publicación oportuna del perfil trimestral de la deuda.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística Departamento de Registro y Estadística de la Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Grado máximo de desviación de la estrategia a mercado lograda.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Política Departamento de Política del Endeudamiento Público y relación con el inversionista, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Dirección de Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de solicitudes de negociación atendidas.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Negociación Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de seguimiento de la cartera de proyectos financiados con deuda externa.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Seguimiento Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos fiscales atendidos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de APP'S Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	882.859.869	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	882.859.869

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		882.859.869
001	INGRESOS CORRIENTES	825.453.400
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.406.469

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	34	0	34
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	882.859.869
0					REMUNERACIONES	832.054.808
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	314.076.600
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.076.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	391.051.280
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.711.352
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.714.970
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	54.220.563
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	49.972.317
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.432.078
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63.463.464
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	60.208.927
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.208.927
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.254.537
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.254.537
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.463.464
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.172.634
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.172.634

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.527.220
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.527.220
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.763.610
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.763.610
1					SERVICIOS	20.803.499
102					SERVICIOS BÁSICOS	140.194
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	90.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.794
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.400.807
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	350.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.050.807
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45.200
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	45.200
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	557.672
10601	001	1120	1112		SEGUROS	657.672
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.159.626
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	859.626
199					SERVICIOS DIVERSOS	400.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
5					BIENES DURADEROS	3.185.906
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.185.906
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	3.185.906
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.565.656
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.805.061
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.805.061
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.177.793

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06		
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.627.268
603					PRESTACIONES	15.760.595
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	11.760.595
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	4.000.000

MISIÓN:

Contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.	Seguimiento de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento.	Entidades públicas.			
	Unidad de Medida				
	Directriz supervisada.	1.00	1.00	1.00	1.00

Fuente de Datos: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones cubiertas por regla fiscal que se les emitió certificación.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	80,00	80,00	85,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Los oficios STAP en los que se emitió la certificación que se encuentran disponibles en la red, en el archivo digital de la STAP S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Depende de que la información esté completa para certificar.

Notas Técnicas: Las certificaciones corresponden a las emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a la Contraloría General de la República (CGR) en atención al título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635, sobre el cumplimiento del límite al crecimiento del Gasto Corriente de las entidades sujetas a la Regla Fiscal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de solicitudes tramitadas por analista en el año.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	90,00	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Los oficios STAP y DE se encuentran en los archivos digitales de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, dependen de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Las solicitudes comprenden las gestiones que ingresan a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a las tres unidades sectoriales por parte de las entidades bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria que requieren de un proceso de trámite. No comprende las gestiones cuya información solo se archiva, ni las gestiones que ingresan a la Unidad de Asuntos Jurídicos, ni las gestiones de la Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de documentos presupuestarios en el año.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: El registro de ingreso de la información, oficios STAP, se encuentra en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, depende de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: El trámite corresponde al proceso de dictaminar el documento presupuestario (registro en el seguimiento y elaboración del oficio STAP), hasta el envío del documento. Los documentos presupuestarios comprenden únicamente las modificaciones y los presupuestos extraordinarios de las entidades que se les aplica la Regla Fiscal. No incluye documentos que se devuelven sin trámite. El tiempo corresponde a los días hábiles laborales (10) dados por la Ley No.9635.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de solicitudes de creación de plazas en el año.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de ingreso de la información y oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Notas Técnicas: La cantidad de analistas comprende la suma de los analistas de las Unidades Sectoriales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.330.379.352	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	07	1.330.379.352

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.330.379.352</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.245.658.552
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.720.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>52</u>	<u>0</u>	<u>52</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.330.379.362</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.300.103.191</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>459.182.400</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	459.182.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.000.000</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>538.594.794</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	156.828.840
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	256.477.050
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	84.720.800
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	79.865.394
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.702.710
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>99.162.998</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>94.077.716</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.077.716
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.085.282</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.085.282
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>99.162.999</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>53.396.461</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-07			
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		53.395.461
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						30.511.692
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		30.511.692
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						15.255.846
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		15.255.846
1	SERVICIOS						1.968.025
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						738.425
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		600.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		138.425
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						54.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR (RTV)).		54.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						757.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS		757.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						283.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		200.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		83.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						135.600
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES		135.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						425.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						240.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		240.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						185.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS		185.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						27.883.136
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						16.883.136
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						16.883.136
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.340.495

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-136-07	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.542.641
603	PRESTACIONES					11.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	11.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

"Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria".

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	12.859.582.792	23,70%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	705.021.120	1,30%
PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	24.283.782.805	44,75%
INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	4.446.826.823	8,19%
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	11.970.002.010	22,06%
Totales	54.265.215.550	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
2. Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).
3. Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. (CLUBES 4-S).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	53.666.721.899		49.876.416.786	49.786.713.227
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.509.224.399		47.776.416.786	47.686.713.227
2123	PESCA Y CAZA	2.157.497.500		2.100.000.000	2.100.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	1.678.053.350		4.660.368.709	4.478.502.323
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1.678.053.350		4.660.368.709	4.478.502.323

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
I	GASTOS CORRIENTES	52.048.103.911		53.354.276.471	51.953.323.278
11	GASTOS DE CONSUMO	43.897.656.256		45.411.044.922	44.031.951.266
111	REMUNERACIONES	35.924.970.346		37.094.038.439	35.494.865.778
1111	SUELDOS Y SALARIOS	29.472.792.580		30.389.585.184	29.070.137.766
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	6.452.177.766		6.704.453.255	6.424.728.012
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.972.685.910		8.317.006.483	8.537.085.488
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.150.447.655		7.943.231.549	7.921.372.012
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.891.412.223		6.815.614.031	6.760.004.139
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	726.698.874		874.991.286	899.077.522
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	532.336.558		252.626.232	262.290.351
2	GASTOS DE CAPITAL	3.296.671.338		1.182.509.024	2.311.892.272
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	1.005.551.818		11.700.015	20.000.000
2110	EDIFICACIONES	735.540.858		0	0
2120	VÍAS DE COMUNICACION	2.868.130		0	0
2140	INSTALACIONES	65.190.830		0	0
2150	OTRAS OBRAS	201.952.000		11.700.015	20.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.721.294.382		368.462.024	344.745.287
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.615.797.775		276.576.425	211.456.630
2230	EDIFICIOS	46.179.057		0	0
2240	INTANGIBLES	59.317.550		91.885.599	133.288.657
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.825.138		802.346.985	1.947.146.985
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	563.575.138		5.200.000	1.200.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	6.250.000		797.146.985	747.146.985

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
0	REMUNERACIONES		35.924.970.346		37.094.038.439	35.494.865.778
001	INGRESOS CORRIENTES		34.852.131.317		34.734.685.128	33.269.643.653
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.072.839.029		2.359.353.311	2.225.222.125
1	SERVICIOS		6.176.944.447		6.529.010.408	6.780.339.521
001	INGRESOS CORRIENTES		6.176.944.447		6.529.010.408	6.730.339.521
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		0	50.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.808.185.340		1.801.196.075	1.771.975.967
001	INGRESOS CORRIENTES		1.808.185.340		1.801.196.075	1.771.975.967
5	BIENES DURADEROS		2.726.846.200		380.162.039	364.745.287
001	INGRESOS CORRIENTES		0		6.993.041	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.726.846.200		373.168.998	364.745.287
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.138.003.778		7.930.031.549	7.906.142.012
001	INGRESOS CORRIENTES		8.138.003.778		7.930.031.549	7.906.142.012
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		569.825.138		802.346.985	1.947.146.985
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		569.825.138		802.346.985	1.947.146.985

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		55.344.775.249		54.536.785.495	54.265.215.550
169	ACTIVIDADES CENTRALES		15.557.829.584		11.691.066.996	12.859.582.792
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)		672.844.555		706.859.460	705.021.120
171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL		26.151.143.606		24.729.821.538	24.283.782.805
01	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO		10.870.265.515		11.322.005.060	11.123.136.017
02	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL		15.280.878.091		13.407.816.478	13.160.646.788
172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)		1.632.518.350		4.629.768.709	4.446.826.823
175	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL		11.330.439.154		12.779.268.792	11.970.002.010
00	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL		11.242.660.411		0	0
01	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA		0		12.472.528.154	11.692.580.888
02	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S		87.778.743		306.740.638	277.421.122

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.794	25	1.819
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	204	0	204
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.070	14	1.084

5	TECNICO	358	11	369
9	DE SERVICIO	154	0	154

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		17.946.971.066	17.429.177.712	35.494.865.778
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.276.331.688	36.595.684	13.312.927.372
00102	JORNALES	0	0	118.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.047.800	0	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	0	11.700.000	11.700.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	261.000.000	0	261.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	6.000.000
00205	DIETAS	3.100.000	0	3.100.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.319.567.485	4.319.567.485
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	4.082.186.260	4.082.186.260
00303	DECIMOTERCER MES	2.225.222.125	0	2.225.222.125
00304	SALARIO ESCOLAR	2.032.269.453	0	2.032.269.453
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.548.400.271	2.548.400.271
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.482.867.948	2.482.867.948
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	134.209.079	134.209.079
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.409.195.321	1.409.195.321
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	805.254.469	805.254.469
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	402.627.236	402.627.236
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.190.573.959	1.190.573.959

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
TOTAL		55.344.775.249	54.536.785.495	54.265.215.550
RECURSOS INTERNOS		55.344.775.249	54.536.785.495	54.265.215.550
	INGRESOS CORRIENTES	50.975.264.882	51.001.916.201	49.678.101.153
001	INGRESOS CORRIENTES	50.975.264.882	51.001.916.201	49.678.101.153
	FINANCIAMIENTO	4.369.510.367	3.534.869.294	4.587.114.397
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.369.510.367	3.534.869.294	4.587.114.397

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
TOTAL		55.344.775.249	54.536.785.495	54.265.215.550
0	REMUNERACIONES	35.924.970.346	37.094.038.439	35.494.865.778
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.630.813.334	13.777.981.143	13.592.392.172
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.342.518.227	13.492.868.343	13.312.927.372

PP-207-005

00102	JORNALES	140.234.660	118.717.000	118.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	136.891.622	153.895.800	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	11.168.825	12.500.000	11.700.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	320.819.766	232.887.500	270.100.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	318.950.665	228.737.500	261.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	6.000.000
00205	DIETAS	1.869.101	2.650.000	3.100.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.521.159.480	16.378.716.541	15.207.645.594
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.281.947.190	4.915.984.290	4.319.567.485
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.072.673.654	4.286.865.588	4.082.186.260
00303	DECIMOTERCER MES	2.284.421.337	2.359.353.311	2.225.222.125
00304	SALARIO ESCOLAR	2.085.961.652	2.087.650.109	2.032.269.453
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.796.155.647	2.728.863.243	2.548.400.271
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.688.782.323	2.705.315.845	2.617.077.027
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.564.945.766	2.563.632.980	2.482.867.948
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	123.836.557	141.682.865	134.209.079
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.763.395.443	3.999.137.410	3.807.650.985
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.435.429.128	1.472.670.069	1.409.195.321
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	417.704.634	695.707.857	805.254.469
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	762.787.183	570.437.917	402.627.236
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.147.474.498	1.260.321.567	1.190.573.959
1	SERVICIOS	6.176.944.447	6.529.010.408	6.780.339.521
101	ALQUILERES	425.543.658	526.393.303	562.372.292
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.075.660	4.738.782	4.774.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.320.253	16.500.000	29.181.665
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	364.759.238	447.905.136	503.416.627
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	25.500.000	25.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	34.388.507	31.749.385	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.491.136.458	1.585.675.713	1.635.301.244
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	212.819.557	188.756.646	195.734.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	441.646.840	519.336.000	585.446.000
10203	SERVICIO DE CORREO	6.516.036	8.156.157	6.050.489
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	788.894.273	830.712.807	800.713.610
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	41.259.752	38.714.103	47.357.145
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	224.840.456	301.938.162	434.091.800

PP-207-006

10301	INFORMACIÓN	11.198.062	14.643.750	14.163.215
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.413.684	15.957.369	18.719.600
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.600.459	3.966.028	4.119.048
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.249.175	9.289.895	8.573.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	124.245.181	171.844.800	258.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.133.895	86.236.320	130.016.437
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.754.496.037	1.846.428.306	1.981.516.314
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	28.513.034	54.650.165	50.379.606
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	285.300	150.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	95.551.909	61.293.830	106.429.306
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.577.513	12.801.000	11.119.440
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	28.988.168	10.549.135	70.049.158
10406	SERVICIOS GENERALES	1.478.214.089	1.619.849.307	1.658.941.253
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	109.651.324	86.999.569	84.447.551
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	368.779.082	519.340.188	478.832.477
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.774.181	7.577.895	7.009.295
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	358.659.291	511.474.013	471.823.182
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	880.241	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.465.369	288.280	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	557.818.261	673.769.018	647.181.699
10601	SEGUROS	557.818.261	673.769.018	647.181.699
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.213.107	12.279.900	13.761.273
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.457.137	12.279.900	13.761.273
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	755.970	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.317.747.292	1.027.231.318	991.973.852
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	448.747.033	294.230.434	286.823.469
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	2.500.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	23.500.000	23.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.149.912	27.537.970	22.558.659
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	399.912.919	353.173.260	343.827.058
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.541.001	2.880.000	2.759.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	33.890.660	52.706.056	47.284.098
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	199.923.485	114.379.501	111.062.859
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	206.582.282	156.324.097	154.157.909

PP-207-007

109	IMPUESTOS	12.443.877	13.200.000	15.230.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.601.951	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	10.841.926	13.200.000	15.230.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	18.926.219	22.754.500	20.078.570
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.200.000	1.200.000
19905	DEDUCIBLES	18.574.380	19.425.000	17.853.360
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	351.839	2.129.500	1.025.210
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.808.185.340	1.801.196.075	1.771.975.967
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	752.982.959	790.540.878	760.203.259
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	309.401.667	442.973.588	437.073.363
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.773.238	51.544.480	25.549.571
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	16.913.056	15.877.714	12.225.721
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.962.417	22.971.982	22.296.303
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	375.932.581	257.173.114	263.058.301
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94.808.666	147.699.114	151.945.300
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	19.702.544	61.300.000	60.557.340
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	13.723.402	17.218.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.655.978	3.577.385	3.917.620
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	70.450.144	69.098.327	70.252.340
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.433.873	80.252.908	70.032.011
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.893.709	34.278.325	32.655.717
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	754.475	9.723.460	8.482.140
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	510.987	2.819.200	2.708.153
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.319.219	15.475.286	8.444.366
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000	645.000	252.644
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.559.118	12.113.598	12.012.188
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.146.365	5.198.039	5.476.803
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	314.077.919	311.455.930	353.796.370
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	81.438.635	44.346.407	73.606.544
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	232.639.284	267.109.523	280.189.826
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	575.881.923	471.247.245	435.999.027
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.918.649	15.424.605	16.046.683
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	266.237.246	123.633.918	214.933.225
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	61.950.467	77.476.963	70.192.130
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.669.497	22.154.785	17.205.700

PP-207-008

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	161.438.860	79.636.579	75.118.767
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.407.020	121.495.482	15.052.640
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.992.621	2.039.115	2.074.275
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.267.563	29.385.798	25.375.607
5	BIENES DURADEROS	2.726.846.200	380.162.039	364.745.287
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.615.797.775	276.576.425	211.456.630
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	78.812.078	60.621.865	10.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	62.486.064	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.942.806	12.396.750	12.822.055
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	90.224.989	42.324.096	38.980.946
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	240.725.379	52.296.838	106.625.150
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	995.918.484	92.203.711	22.530.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	40.680	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	127.647.295	16.733.165	20.498.479
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.005.551.818	11.700.015	20.000.000
50201	EDIFICIOS	735.540.858	0	0
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.868.130	0	0
50207	INSTALACIONES	65.190.830	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	201.952.000	11.700.015	20.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	46.179.057	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	46.179.057	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.317.550	91.885.599	133.288.657
59903	BIENES INTANGIBLES	59.317.550	91.885.599	133.288.657
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.138.003.778	7.930.031.549	7.906.142.012
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.878.968.346	6.802.414.031	6.744.774.139
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.871.442.544	6.802.414.031	6.744.774.139
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.525.802	0	0
603	PRESTACIONES	685.439.787	744.991.286	681.764.652
60301	PRESTACIONES LEGALES	553.345.654	629.891.286	549.891.342
60399	OTRAS PRESTACIONES	132.094.133	115.100.000	131.873.310
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	82.858.651
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	82.858.651
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	41.259.087	130.000.000	134.454.219

PP-207-009

60601	INDEMNIZACIONES	41.200.947	130.000.000	134.454.219
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	58.140	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	532.336.558	252.626.232	262.290.351
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	532.336.558	252.626.232	262.290.351
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.825.138	802.346.985	1.947.146.985
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	563.575.138	5.200.000	1.200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	563.575.138	0	1.200.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	5.200.000	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	614.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	614.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.250.000	182.400.000	132.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	32.400.000	32.400.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	6.250.000	150.000.000	100.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		13.276.331.688
4714	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (e)	1.629.400	19.552.800
5028	00101	1 DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.256.450	15.077.400
9271	00101	1 MEDICO VETERINARIO 9 (e)	1.249.985	14.999.820
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.221.000	14.652.000
9270	00101	1 MEDICO VETERINARIO 8 (e)	1.213.576	14.562.912
2209	00101	2 AUDITOR NIVEL 2 a 1,197,600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	12 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	14.234.400	170.812.800
9269	00101	7 MEDICO VETERINARIO 7 a 1,178,230 Cls c/u	8.247.610	98.971.320
9263	00101	11 MEDICO VETERINARIO 6 a 1,143,892 Cls c/u	12.582.812	150.993.744
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9258	00101	8 MEDICO VETERINARIO 5 a 1,110,580 Cls c/u	8.884.640	106.615.680
5370	00101	1 ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG	1.078.244	12.938.928
9253	00101	13 MEDICO VETERINARIO 4 a 1,078,244 Cls c/u	14.017.172	168.206.064
9248	00101	32 MEDICO VETERINARIO 3 a 1,046,835 Cls c/u	33.498.720	401.984.640
9243	00101	54 MEDICO VETERINARIO 2 a 1,026,213 Cls c/u	55.415.502	664.986.024
9365	00101	1 MICROBIOLOGO 6 M-6	1.024.242	12.290.904
11734	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	21.316.900	255.802.800
11816	00101	2 PROFESIONAL MICROBIOLOGO COORDINADOR-MAG a 965,444 Cls c/u	1.930.888	23.170.656
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
9238	00101	19 MEDICO VETERINARIO 1 a 914,658 Cls c/u	17.378.502	208.542.024
11733	00101	122 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	108.323.800	1.299.885.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11815	00101	1 PROFESIONAL MICROBIOLOGO-MAG	843.534	10.122.408
11732	00101	80 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	66.836.000	802.032.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	298 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	226.465.100	2.717.581.200
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
11730	00101	83 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	58.058.500	696.702.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	149 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	92.029.850	1.104.358.200
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	85 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	44.714.250	536.571.000
1596	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438,350 Cls c/u	7.013.600	84.163.200
6362	00101	6 INSPECTOR DE INOCUIDAD C a 438,350 Cls c/u	2.630.100	31.561.200
15087	00101	245 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	106.575.000	1.278.900.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
6361	00101	16 INSPECTOR DE INOCUIDAD B a 401,850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	747.500	8.970.000
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	365.450	4.385.400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	14 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	5.081.300	60.975.600
13201	00101	18 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	6.400.800	76.809.600
13200	00101	87 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	29.845.350	358.144.200
15085	00101	67 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	22.984.350	275.812.200
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	3.689.950	44.279.400
10616	00101	90 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	29.700.000	356.400.000
3216	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	3.381.950	40.583.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307,450 Cls c/u	922.350	11.068.200
10615	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	2.738.700	32.864.400
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
10333	00101	10 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
9601	00101	120 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	35.160.000	421.920.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		4.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		131.581.643
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		6.000.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.020.917.425
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.493.108.800
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.090.048.417
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		302.825.150
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.555.724.360
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.317.360.649
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.700.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		32.595.684
		Total Título:		24.242.193.816

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		149.047.800
11729	00103	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u (e)	8.647.100	103.765.200
15085	00103	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00103	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u (e)	2.058.300	24.699.600
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.027.636
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		33.353.100
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.206.836
		Total Título:		187.635.372

PROGRAMA 169
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación, seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	10.611.727.719	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	37.292.790	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	43.722.581	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICINA MAYOR.	2.139.834.577	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	7.715.750	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	9.001.708	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	7.715.750	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	2.571.917	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	169	12.859.582.792

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>12.859.582.792</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	11.397.203.485
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.462.379.307

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>153</u>	<u>0</u>	<u>153</u>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>12.859.582.792</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.262.904.535</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.202.925.764</u>
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.202.925.764
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>10.000.000</u>
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.465.794.319</u>
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	432.583.448
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	512.454.020
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	205.979.307
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	190.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	124.777.544
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>241.092.226</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>228.728.522</u>
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	228.728.522
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>12.363.704</u>
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.363.704
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>343.092.226</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>129.815.891</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-169-00			
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		129.818.891
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						74.182.223
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		74.182.223
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						37.091.112
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		37.091.112
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						102.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020		102.000.000
1	SERVICIOS						1.325.978.428
101	ALQUILERES						90.734.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		23.734.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		67.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						731.490.000
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		103.734.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		196.846.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO		3.000.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		420.000.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).		7.910.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						91.562.500
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN		5.500.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES		62.500
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR LAS COMISIONES BANCARIAS COBRADAS POR OTROS BANCOS, POR GASTOS ORIGINADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL MAG DE CAJA CHICA).		1.000.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		85.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						91.321.126
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA ADQUISICIÓN DE SELLOS, ENTRE OTROS).		89.321.126

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00					
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA SERVICIOS DE MONITOREO, PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	2.000.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				17.778.471
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	805.380
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.973.091
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				224.961.699
10601	001	1120	2121	SEGUROS	224.961.699
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.619.862
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.519.852
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				8.610.780
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).	700.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	7.625.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LOS DESPACHOS SUPERIORES CON EL BANCO DE COSTA RICA (BCR).	285.780
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				26.013.379
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.649.400
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.274.400
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.775.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				332.143
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	332.143
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.639.200
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.039.200
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.692.636
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	924.888
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.008.948
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.558.800
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				24.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00					
601				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24.000.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.988.286.450
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.340.247.497
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.340.247.497
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.865.645
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.181.852
60103	001	1310	2121	203 PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (PARA OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.6142 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO (PIMA)" DEL 25/11/1977 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045942	220.000.000
60103	001	1310	2121	209 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGUN LEY No. 4895 "CREACION DE LA CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	16.200.000
60103	001	1310	2123	225 INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPEŚCA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPEŚCA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-153004	2.100.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-169-00			
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ₡147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS QUE SE HAN VENIDO FINANCIANDO PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES). Céd. Jur 3-007-042041	3.713.000.000	
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061194	250.000.000	
603	PRESTACIONES					312.891.342	
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	299.891.342	-----
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	13.000.000	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					82.868.651	-----
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					82.868.651	-----
60404	001	1320	2121	200	CORPORACIÓN HORTÍCULA NACIONAL (CHN). (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO O) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	81.183.641	
60404	001	1320	2121	204	CORPORACIÓN HORTÍCULA NACIONAL (CHN). (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	1.675.010	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000	-----
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), INCLUYE LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	40.000.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					212.288.960	-----
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					212.288.960	-----
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	98.351.198	

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-169-00		
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	31.675.500
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	28.507.950
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	49.160.376
60701	001	1330	2121	480	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO (ICCO). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No.9359 "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO" DEL 25/05/2016). Céd. Jur 2-100-042000	4.593.936
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.232.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.200.000.000
70103	280	2310	2121	210	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA ATENDER PAGOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LA LEY INDIGENA, N.º6172, DE 29/11/1977). Céd. Jur 4-000-042143	1.200.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					32.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					32.400.000
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-117228	600.000

70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-099602	31.800.000
-------	-----	------	------	-----	--	------------

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	705.021.120	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	705.021.120

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		705.021.120
001	INGRESOS CORRIENTES	613.413.208
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	91.607.912

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	0	22
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	705.021.120
0					REMUNERACIONES	627.812.654
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	233.889.600
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233.889.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	281.203.452
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70.707.496
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	108.343.710
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	39.607.912
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	33.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.544.334
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.359.801
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	43.982.375
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.982.375
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.377.426
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.377.426
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.359.801
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.962.970
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.962.970

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.254.554
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.264.554
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.132.277
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.132.277
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	20.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	20.000.000
1					SERVICIOS	50.851.240
101					ALQUILERES	8.500.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50.075.000
10405	280	1120	2121		SERVICIOS INFORMÁTICOS	50.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	75.000
106					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.286.240
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.286.240
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.454.880
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.454.880
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.454.880
5					BIENES DURADEROS	2.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.000.000
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.892.345
501					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.893.053
50103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.893.053
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.704.340
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.188.713

PP-207-027

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

603

PRESTACIONES

4.999.293

60399 001 1320 2121

OTRAS PRESTACIONES

(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE
INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).

4.999.293

MISIÓN:

Somos autoridad nacional, que protege el patrimonio agropecuario de plagas y enfermedades en beneficio de la producción costarricense, la salud pública y el ambiente, estableciendo las medidas zoo y fito sanitarias, con servicios de calidad en control y vigilancia en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agropecuario y del bienestar social de la población, gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

MISIÓN:

Servir como Autoridad Nacional, que protege los recursos agrícolas de las plagas y contribuye con la protección de la salud humana y el ambiente, mediante el establecimiento de las medidas fitosanitarias y sanitarias en el ámbito de su competencia, en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola y del bienestar social de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Productores implementando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), en beneficio de los consumidores, para garantizar la producción de alimentos sanos e inoocuos en residuos de plaguicidas.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Productor con buenas prácticas agrícolas.	1,100.00	1,200.00	1,300.00
Fuente de Datos: Unidad de Control de residuos de Agroquímicos.				

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Vegetales frescos de producción nacional analizados que cumplen con los límites máximos de residuos (LMR) vigentes en el país.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Muestra Analizada	600.00	650.00	700.00
Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE.				

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Mejoramiento de la ejecución presupuestaria del SFE.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Actividad Fitosanitaria	80.00	82.00	84.00
Fuente de Datos: DAF-SFE.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Productor con buenas prácticas agrícolas.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	1.000,00	1.100,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00	
Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE y Operaciones Regionales						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de Muestras de vegetales frescos de producción nacional analizados que cumplen con los límites máximos de residuos (LMR) vigentes en el país.			

PP-207-030

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
551,00	600,00	650,00	700,00	750,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución presupuestaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
71,00	80,00	82,00	84,00	85,00

Fuente de Datos: Departamentos y unidades del SFE.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1.223.544.962	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	2.636.183.236	UNIDAD GESTORA.
3 IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO INTERNACIONAL	2.458.213.060	UNIDAD GESTORA.
4 CONTROL DE AGROQUÍMICOS	723.003.841	UNIDAD GESTORA.
5 REGULACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS	266.955.264	UNIDAD GESTORA.
6 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.735.209.219	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MATERIA FITOSANITARIA Y SANITARIA	244.708.992	UNIDAD GESTORA.
8 VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS	1.490.500.226	UNIDAD GESTORA.
9 CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA	344.817.217	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	11.123.136.017	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>11.123.136.017</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	10.547.509.158
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	575.626.859

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>407</u>	<u>0</u>	<u>407</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	259	0	259
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	20	0	20

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>11.123.136.017</u>
0					REMUNERACIONES	<u>7.829.829.416</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.978.778.000</u>
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.976.278.000
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	2.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>50.000.000</u>
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	49.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>3.341.043.422</u>
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	837.422.268
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.260.241.270
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	489.805.339
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	441.425.616
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	312.148.929
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>573.301.569</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>543.901.488</u>
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	543.901.488
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>29.400.081</u>
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.400.081
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>886.706.425</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>308.700.844</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-01			
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		308.700.844
00502		APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					176.400.482
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		176.400.482
00503		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					88.200.242
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		88.200.242
00505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					313.404.857
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS. Céd. Jur 3-002-056020		313.404.857
1		SERVICIOS					2.212.573.877
101		ALQUILERES					285.237.893
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		424.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.325.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		254.488.893
10104	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		25.000.000
102		SERVICIOS BÁSICOS					402.588.229
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		30.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		208.000.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO		2.664.509
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		141.626.920
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA SERVICIO DE ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA DESECHO, SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE MATERIAL DECOMISADO, SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS VEGETALES Y LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS, PARA MANEJO DE LOS DESECHOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS).		20.296.800
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					272.211.211
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN		6.740.695
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.600.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES		1.416.236
10305	001	1120	2121		SERVICIOS ADUANEROS		3.550.000

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-171-01	
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (COMISIÓN AL BANCO DE COSTA RICA, POR LA RECAUDACIÓN DEL 2% EN EL SERVICIO DE ESCANEADO DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL BRINDADO EN ESTACIONES DE CONTROL).	215.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	41.904.280
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	771.812.274
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA SODA INSTITUCIONAL, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA, SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICO A FUNCIONARIOS DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS, DIAGNÓSTICO, CONTROL DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERLABORATORIALES CON EL ECA, REGENCIA QUÍMICA).	17.379.606
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE LOS CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, SERVICIO DE ANÁLISIS DE SCREENING DE OGM Y EVENTO ESPECÍFICO DE CULTIVOS VEGETALES, SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN SFE SABANA, SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MOSCAS DE LA FRUTA).	75.205.243
10404	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN ANÁLISIS RIESGO DE FRAUDE, ASPECTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS ASÍ COMO ASPECTOS ASOCIADOS AL LICENCIAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AUDITORIAS SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE AGROQUÍMICOS).	11.119.440
10405	001	1120	2121	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FUNDAUNA, SILAB ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE, SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA, SISTEMA DE NÓMINA, CONTROL DE ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO DE SUMINISTROS, PROYECTO DE REGISTRO EN LÍNEA DE AGROQUÍMICOS).	19.849.158

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-171-01	
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DEL SFE-MAG, PREVISIÓN PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE SIQUIRRES Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN PASO CANOAS Y PAVAS, CONTRATO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CONTRATO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES DEL SFE, CONTRATO DE CHAPEAS DE ÁREAS VERDES DE OFICINAS REGIONALES Y CENTRALES, CONTRATO PARA MANTENER LOS TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE PARA LAS ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, REGISTRO DE AGROQUÍMICOS, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DEL SFE A NIVEL NACIONAL, PARA SERVICIO DE DESODORIZANTES PARA LOS BAÑOS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE PODA DE ARBUSTOS).	623.024.290
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SFE, SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE OFICINA REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES, SERVICIO DE GEORREFERENCIACIÓN (GPS), CONTRATOS DE CALIBRACIÓN E INSTRUMENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE UTILIZA EL GENERADOR DE RAYOS X).	25.234.537
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				102.817.563
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.711.563
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	101.106.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				144.000.000
10601	001	1120	2121	SEGUROS	144.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.304.842
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ANÁLISIS FINANCIERO, NICSP, INVENTARIOS, ACTIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, AUDITORIA, ENTRE OTROS).	1.304.842
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				223.227.825
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	448.588
10803	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.500.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.165.618
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68.770.210
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.459.400
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.330.967
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	83.553.042
109	IMPUESTOS				4.230.000
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS PARA LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	4.230.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

199	SERVICIOS DIVERSOS					5.144.040
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES		4.728.360
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE QUICK PASS, UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES).		415.680
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					723.505.253
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					320.896.653
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		112.072.156
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.508.000
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS		3.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.643.066
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		201.673.431
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					59.040.796
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		38.734.140
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS		706.656
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES		19.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.220.319
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		102.341
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.210.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		807.978
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					236.525.419
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		31.733.375
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS		204.792.044
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					104.822.066
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.236.150
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		30.002.821
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.088.900
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO		1.117.600
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		26.258.122
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		11.756.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.598.825
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		13.763.648
5	BIENES DURADEROS					85.821.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					47.955.150
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO		25.425.150
50106	280	2210	2121	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		22.530.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					37.866.370
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES		37.866.370
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					271.405.951
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					97.608.257
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					97.608.257

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-01		
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.908.227
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.700.040
603					PRESTACIONES	112.499.245
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO PARA CUBRIR A LOS FUNCIONARIOS INCAPACITADOS PARA TRABAJAR POR ENFERMEDAD O RIESGOS DEL TRABAJO).	12.499.245
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	43.439.639
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DERECHOS LITIGIOSOS PARA ASUMIR LAS CAUSAS LEGALES QUE LE IMPUGNEN AL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO).	43.439.639
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.858.800
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.858.800
60701	001	1330	2121	216	CONVENIO DE ROTTERDAM (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009). Céd. Jur 3-007-521568	1.558.800
60701	001	1330	2121	217	PROTOCOLO DE CARTAGENA (CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33511 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006). Céd. Jur 3-007-521568	1.300.000
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 "CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA"). Céd. Jur 3-003-045566	15.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Establecimientos aplicando buenas prácticas sanitarias.		100% de la población costarricense.		
	Servicio Veterinario Brindado.		10,017.00	10,083.00	11.603,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Direcciones Regionales, Departamento de Epidemiología, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Certificado de estatus sanitario.		100% de la población costarricense.		
	Actividad Pecuaria.		8.00	8.00	8,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, LANASEVE, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.03.	Servicio de control zoonosario.		Servicio de control zoonosario.		
	Servicio Veterinario Brindado.		20,032.00	21,132.00	22.132,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Unidad de Planificación y Control Interno, Direcciones Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos (fincas) de producción primaria certificadas que cumplen Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			14,00	17,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Departamento de Epidemiología, Direcciones Regional.

Supuestos: La meta del PNDIP tiene una vigencia para 2019-2022. Este trabajo responde a la exigencia del Plan Mundial de Resistencia a los antimicrobianos, por cuanto el aumento de la resistencia a los antimicrobianos constituye una crisis sanitaria de dimensiones mundiales. La medicina pierde cada vez más antimicrobianos básicos a medida que los patógenos se vuelven resistentes. Por medio de la vigilancia activa puede establecerse la identificación de los perfiles y mecanismos de resistencia de los antimicrobianos, ofreciendo el sustento regulatorio con base científica en relación al uso responsable y prudente de los antimicrobianos en el sector pecuario, lo anterior con el fin de proteger la salud pública.

Notas Técnicas: Buenas Prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV): Conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines. Modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal). Fuente: OIRSA, Manual de Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y productos afines.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos con inspecciones sanitarias en Buenas Prácticas de Higiene, BPH, realizadas.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	5.000,00	6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: Buenas Prácticas de Higiene (BPH): Todas las prácticas referentes a las condiciones y medidas necesarias para garantizar la inocuidad y salubridad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria. SENASA ejecuta la meta del indicador por medio de las 8 Direcciones Regionales. La fuente de financiamiento del indicador son los recursos propios del SENASA. La fuente de información del cumplimiento de la meta es el Sistema Integrado de Gestión (SINGES), que está disponible en web.

Notas Técnicas: Inspección es la revisión de las buenas prácticas de higiene en los establecimientos, según lo establecido en la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal artículo 6 y el capítulo 5 de Control Veterinario y capítulo 10 de medidas sanitarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de certificados veterinarios de operación para establecimientos grandes, medianos y pequeños emitidos.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	3.619,00	3.900,00	4.200,00	4.500,00	4.800,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: Por certificado veterinario de operación CVO se entenderá el documento otorgado por el Senasa, mediante el cual se hará constar la autorización, a fin de que la persona física o jurídica solicitante se dedique a una o varias actividades de las mencionadas en el artículo 56 de esta Ley. En un solo certificado podrá indicarse la autorización para ejercer diferentes actividades; será solicitado y otorgado por una única vez y no será necesario renovarlo, mientras se cumpla, constantemente, con los requisitos sanitarios. El CVO significa que el establecimiento cumple con los requisitos sanitarios. Este indicador depende del comportamiento del mercado.

Notas Técnicas: Según la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, todos los establecimientos regulados por el artículo 56 deben contar con un Certificado Veterinario de Operación para poder realizar las actividades, además de los artículos del 57 al 60.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de establecimientos para exportación de productos de origen animal para consumo humano nacional e internacional garantizando la inocuidad de los productos.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	76,00	76,00	76,00	76,00	76,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Direcciones Regionales.

Supuestos: Los indicadores programaron 79 autorizaciones para el año 2019 podría no cumplirse por lo siguiente:
 1.- Existen establecimientos que están en proceso de autorización. Este proceso esta normado por el procedimiento DIPOA-PG-001 con sus respectivos formularios y requisitos que debe cumplir el establecimiento que desea obtener una autorización de exportación. El tiempo de cumplimiento depende del usuario porque debe responder a la entrega de la documentación y del levantamiento de las no conformidades que se le presenten.
 2.- Otra razón puede ser el cierre de dos establecimientos. El cierre se explica por razones no relacionadas con la situación sanitaria.
 El departamento responsable del indicador brinda la información el seguimiento al establecimiento. El establecimiento es quien decide cerrar las operaciones, por las razones explicadas. El departamento de Registro de la Dirección de Inocuidad de los Productos de Origen Animal.

Notas Técnicas: En cumplimiento de la Ley General Del Servicio Nacional de Salud animal, en su artículo 6 .
 Los establecimientos (plantas o empresas) son inspeccionados para verificar que cumplan con los requerimientos de proceso según los socios comerciales, cuando estos cumplen con lo dispuesto se les otorga la autorización para exportar producto y subproducto de origen animal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Inspecciones a fincas agropecuarias para prevenir brotes de la mosca del establo (Stomoxys Calcitrans).			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		12,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima. Este indicador se encuentra programado en Plan Sectorial.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades declaradas libres (EEB, PPC, FA) por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.

Supuestos: Al mantener el estatus sanitario de Riesgo Insignificante EEB, País Libre de Peste Porcina Clásica (PPC), País Libre de Fiebre Aftosa (FA) ante la OIE, el país se presenta ante el comercio internacional como un país con mercancías seguras, facilitando las gestiones de ingreso a mercados internacionales (nuevos y existentes).

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número enfermedades ausentes o erradicadas de auto declaración país libre.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, LANASEVE.
Supuestos: Las enfermedades que se encuentran auto declaradas son Newcastle y Gusano Barrenador. (Línea Base).
Notas Técnicas: Según la OIE el ESTATUS ZOOSANITARIO es la designación del estatus de un país, una zona o un compartimento respecto de una enfermedad.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 1.6., los Países Miembros pueden declarar libre de una enfermedad de la lista de la OIE todo su territorio o una zona o un compartimento del mismo, basándose en la aplicación de lo dispuesto en el Código Terrestre y el Manual Terrestre. La autoridad veterinaria puede transmitir esta información a la Sede de la OIE, que podrá publicarla.

Fuente: Código Sanitario para los animales terrestres:
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmlfile=chapitre_selfdeclearation.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades presentes en el país con planes de control.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, LANASEVE.
Supuestos: 2019: Rabia Brucelosis y Tuberculosis. 2020: Salmonelosis, Loque (Europea y Americana) y Nosema, Mancha Blanca, Taura. 2021: Encefalitis Equinas, Aujeszky, Varroa, Laringo Traqueitis y AHPND. 2022: Las dos enfermedades con planes de control son brucelosis y tuberculosis, además de PRRS, Trichinella y Bronquitis Avivar. Este indicador contiene la meta establecida en el PNDIP: Región Brunca Declarada libre de brucelosis y tuberculosis

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos. Fuente: OIE, Código Sanitario para los animales terrestres.
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmlfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Región Brunca declarada libre de Brucelosis y Tuberculosis.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programan Nacional de Tuberculosis, Programan Nacional de Brucelosis, Dirección Regional Brunca, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.
Supuestos: Meta establecida en el PNDIP 2019-2022, para el cumplimiento se requiere establecer la determinación de la prevalencia, que se establece mediante un plan de muestreo que determina la presencia o prevalencia de brucelosis y tuberculosis en la región Brunca. Esta investigación ofrece un respaldo para poder declarar la Región Brunca como libre de estas enfermedades, meta incluida en el PNDIP. El estudio de prevalencia tiene un costo de 50 millones de colones, presupuesto incluido en este indicador.
Notas Técnicas: Se coloca el número 1 en correspondencia con decir que la meta es la Región Brunca declarada libre de Brucelosis y Tuberculosis.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas.		
Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
7.000,00	12.000,00	13.000,00	140.000,00	14.000,00	

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal

Supuestos: La constancia de inspección es el documento que da fe que el funcionario realizó el control documental, control de identidad y la inspección física o control físico. El control documental verifica que los requisitos para importación se cumplan, cómo? Revisando que el certificado sanitario por el país exportador. El control de identidad lo que hace es revisar que la mercancía descrita en los documentos sanitarios y la autorización de exportación cuando corresponda sean concordantes en cuanto a la descripción y especie del producto o mercancía. La inspección física lo que hace es que verifica que los productos declarados en la documentación sanitaria sean los mismos que están en el medio de transporte. Realiza toma de muestras cuando corresponda para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Corresponde cuando así establezca en el formulario de requisitos sanitarios u otro documento oficial. En constancia de inspección se emite cuando el usuario solicita realizar trámite de importación, exportación o tránsito. La constancia de inspección se emite cuando haya cumplido todo el proceso. En importación se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y que se entienda por ello inocuidad y de salud animal, debe cumplir con las dos cosas. Los requisitos estos acordados con la autoridad competente.

Notas Técnicas: La constancia de inspección es el documento que da fe que el funcionario realizó el control documental, control de identidad y la inspección física o control físico. El control documental verifica que los requisitos para importación se cumplan, cómo? Revisando que el certificado sanitario por el país exportador. El control de identidad lo que hace es revisar que la mercancía descrita en los documentos sanitarios y la autorización de exportación cuando corresponda sean concordantes en cuanto a la descripción y especie del producto o mercancía. La inspección física lo que hace es que verifica que los productos declarados en la documentación sanitaria sean los mismos que están en el medio de transporte. Realiza toma de muestras cuando corresponda para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Corresponde cuando así establezca en el formulario de requisitos sanitarios u otro documento oficial. En constancia de inspección se emite cuando el usuario solicita realizar trámite de importación, exportación o tránsito. La constancia de inspección se emite cuando haya cumplido todo el proceso. En importación se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y que se entienda por ello inocuidad y de salud animal, debe cumplir con las dos cosas. Los requisitos estos acordados con la autoridad competente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de certificados sanitarios de exportación de productos y subproductos de origen animal.		
Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
3.000,00	3.000,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

Supuestos: El certificado sanitario de exportación de productos y subproductos de origen animal se le otorga a cada lote o exportación de productos provenientes de plantas o empresas autorizadas por las autoridades sanitarias, deberá acompañarse necesariamente cuando así le sea requerido en el mercado meta, de un certificado que acredite la condición de la planta o empresa como autorizada.

Notas Técnicas: El certificado garantiza que a la fecha indicada se han examinado los productos que describe el certificado, encontrándose en el momento de la inspección en buenas condiciones sanitarias y con aspecto normal propio del producto; que los productos han sido manejados en forma higiénica y que cumple con lo demandado por el socio comercial. Por ejemplo que Costa Rica es un país libre de fiebre aftosa, peste bovina, pleuroneumonía contagiosa bovina y fiebre catarral maligna y nunca se han reportado casos de BSE y el ántrax no es prevalente en el país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de Marchamo o sello oficial cuarentena (metal, papel o plástico) para medios de transporte, plantas, almacenes, empaque o embalaje, muestras y otros emitidos.		

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: Marchamo o sello oficial cuarentenario para medios de transporte, plantas, almacenes, empaques o embalajes muestras y otros consiste en que se coloca el marchamo al medio de transporte para garantizar que la mercancía en su interior es la misma que partió o salió del establecimiento. En las muestras para análisis de enfermedades, residuos o microorganismos patógenos se aplican un marchamo a las bolsas que la contienen para que el usuario la pueda transportar al laboratorio. Este indicador depende del comportamiento del mercado.

Notas Técnicas: Marchamo o sello oficial cuarentenario para medios de transporte, plantas, almacenes, empaques o embalajes muestras y otros, consiste en que se coloca el marchamo al medio de transporte para garantizar que la mercancía en su interior es la misma que partió o salida del establecimiento. En las muestras para análisis de enfermedades, residuos o microorganismos patógenos se aplican un marchamo a las bolsas que la contienen para que el usuario la pueda transportar al laboratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Número de usuarios externos y funcionarios públicos capacitados en salud animal y salud pública veterinaria con enfoque de género.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: Este indicador consiste en talleres, charlas congresos, simposios, que se dirigen a los funcionarios de oficinas centrales y oficinas regionales y a usuarios externos como importadores, agencias aduanales, industriales, finqueros, productores, comerciantes, funcionarios de otras instituciones entre otros. El contenido de estas actividades son salud animal, la salud pública veterinaria, el comercio y el bienestar animal. La fuente de información del indicador es la Unidad de Planificación y Control Interno.

Notas Técnicas: En cumplimiento con la Ley 8495 un aspecto importante es educar y crear competencia técnica tanto en el funcionario como en el usuario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Número de servicios zoonosanitarios en ejecución.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
26,00	32,00	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: Consiste en los planes elaborados por las instancias sustantivas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: LANASEVE, DIPOA, DCA, DNO, DSR, DAA, DMV, DE, PNCUI, PNEEB y PNRPB, PNV, PNSA, PNSP, PNSB, PNBA, PNT, PNA, DRHN, DRCS, DRCO, DRCOC, DRB, DRCH, DRHC, DRPC. A su vez considera los planes elaborados por las instancias administrativas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: DAF, DTI, AJ, CNYE, CP,CS. Para un total de 32. La fuente de información es cada director nacional y coordinar de programa, lo relacionado con las Direcciones Regionales se observara en el SINGES y sobre las instancias de apoyo la información la ofrece cada jefes de la staff, las acciones de estas instancias están en función de facilitar, apoyar y ofrecer servicios a las instancias sustantivas.

Notas Técnicas: El servicio zoonosanitario implica cubrir todas las competencias que la Ley 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Animal). Según lo establece el artículo 6º-Competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	2.961.145.527	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	763.317.514	UNIDAD GESTORA.
3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	434.301.344	UNIDAD GESTORA.
4 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.579.277.615	UNIDAD GESTORA.
5 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL	197.409.702	UNIDAD GESTORA.
6 REGULACIÓN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRÁNSITO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MATERIAL GENÉTICO O BIOTECNOLÓGICO ANIMAL	684.353.633	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	1.237.100.798	UNIDAD GESTORA.
8 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS	302.694.876	UNIDAD GESTORA.
9 MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LA GANADERÍA BOVINA	157.927.761	UNIDAD GESTORA.
10 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES REGIONALES DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA	4.843.118.018	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	02	13.160.646.788

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		13.160.646.788
001	INGRESOS CORRIENTES	12.322.959.322
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	837.687.466

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	629	5	634
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	281	0	281
5	TECNICO	123	5	128
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	13.160.646.788
0					REMUNERACIONES	10.655.164.771
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.983.921.680
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.954.138.680
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE \$20,5 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	20.583.000
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	9.200.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	200.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.641.457.423
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE \$0.3 MILLONES PARA ANUALIDADES EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.347.752.455
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	444.253.600

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-02		
00303	280	1111	2121	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ₡1,7 MILLONES PARA EL PAGO DEL DECIMOTERCER MES DEL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		670.935.179
00304	001	1111	2121	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ₡1,0 MILLONES PARA SALARIO ESCOLAR DEL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		619.343.837
00399	001	1111	2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.459.172.352
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					785.308.283
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					745.036.063
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡2.0 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	745.036.063
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					40.272.220
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. , INCLUYE ₡0.1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042152	40.272.220
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.144.477.385
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					422.858.306

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-02			
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		422.858.306
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						241.633.318
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.3 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		241.633.318
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						120.816.659
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.4 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		120.816.659
00606	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						359.169.102
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056020		359.169.102
1	SERVICIOS						1.444.755.695
101	ALQUILERES						4.472.665
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.350.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		122.665
102	SERVICIOS BÁSICOS						436.747.035
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		56.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		153.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-02	
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	360.000
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	208.356.690
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, INCINERACIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y DE LABORATORIO, SERVICIO DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	19.030.345
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	54.603.669
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.117.600
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	2.640.312
10305	001	1120	2121	SERVICIOS ADUANEROS	4.523.500
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAR EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES).	42.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.322.157
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	398.403.238
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE EVALUACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LANASEVE A TRAVES DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA) Y PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS O PRUEBAS DE APTITUD (LGC STANDARDS, TEST VERITAS, FERA FAPAS, ENTRE OTROS), Y PARA REALIZAR PRUEBAS LABORATORIALES PARA CUMPLIMIENTO DEL RAM DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	25.000.000
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE DE LOS BIENES INSTITUCIONALES).	23.224.063
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS CONTRATOS A NIVEL NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE OFICINAS, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE CHAPIA OCASIONAL Y OTROS GASTOS GENERALES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SENASA, INCLUYE \$11,2 MILLONES PARA EL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PEÑAS BLANCAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	344.164.017
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SENASA, ASÍ COMO SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DEL LABORATORIO , DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES, SOBRE EL RIESGO DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL).	6.015.158
106				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100.420.181
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	648.072
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	99.772.109
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	185.000.000
10601	001	1120	2121	SEGUROS	185.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	263.079.007

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-171-02	
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.602.473
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.890.741
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.010.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	259.800
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.767.314
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.231.892
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	60.316.787
109	IMPUESTOS				9.000.000
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SENASA).	9.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.030.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CUBRE MONTO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COBROS JUDICIALES EN CASO DE JUICIO DEL TRIBUNAL DEL SENASA).	30.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				467.113.095
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				139.161.731
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93.594.047
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	17.140.061
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.250.321
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.027.360
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.139.942
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.860.440
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	519.600
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.340.840
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.064.137
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.824.096
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	336.140
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.183.857
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.063.987
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	202.644
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.120.869
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	332.544
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				52.153.762
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	28.780.893
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.372.869
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				262.883.025
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.754.233
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	173.807.645
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	42.599.922
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	3.145.060
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.204.279

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-02		
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.250.401
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		163.690
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.957.795
5	BIENES DURADEROS					166.752.287
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					79.450.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE \$5.1 MILLONES PARA COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA PASO CANOAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		69.450.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					87.302.287
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES		87.302.287
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					426.860.940
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					133.703.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					133.703.769
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE \$0,3 MILLONES PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147		113.567.659
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE \$0,05 MILLONES PARA PERSONAL DE SENASA PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		20.136.110
603	PRESTACIONES					210.000.000
60301	001	1320	2121	PRESTACIONES LEGALES		150.000.000
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE PERSONAL DE SENASA).		60.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					51.014.580
60601	001	1320	2121	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, EN SU MAYORÍA PRODUCTO DE DIFERENCIAS SALARIALES).		51.014.580
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					32.142.591

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					<u>32.142.591</u>	
60701	001	1330	2121	214	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ANUAL COMO PAÍS MIEMBRO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS- OIE, SEGÚN EL ART 11 DE LOS ESTATUTOS ORGÁNICOS DE OFICINA DE EPIZOOTIAS; DECRETO 35760 Y LEY 6883). Céd. Jur 3-007-475726	16.842.591
60701	001	1330	2121	215	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ANUAL Y UNA PUBLICACIÓN OFICIAL CON LOS ESTÁNDARES ACTUALIZADOS A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LA LEY 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES; DECRETOS 37560-COMEX-MEIC-MAG Y 37279-COMEX-MEIC-MAG). Céd. Jur 3-007-475726	200.000
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NÚMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 "CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA"). Céd. Jur 3-003-045566	15.100.000

MISIÓN:

Brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Producción de semilla de papaya.				
			Cantidad		
			2022	2023	2024
	Kilogramos de semilla.	24.00	24.00	24.00	24.00
Fuente de Datos: Coordinadores de Programa de Frutales.					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Producción de semilla de papa.				
			Cantidad		
			2022	2023	2024
	Producción de Raíces y Tubérculos	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00
Fuente de Datos: Coordinador de la estación experimental Carlos Durán.					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.03.	Documentos Técnicos.				
			Cantidad		
			2022	2023	2024
	Publicación Técnica	4.00	4.00	4.00	4.00
Fuente de Datos: Coordinador del departamento de transferencia.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de papaya híbrido Pococí producida.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			20,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de Datos: Coordinador de programa de frutales.							

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de tubérculos producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Floresta, Granola, Única).			

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	150.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00
Fuente de Datos:	Coordinador de la estación experimental Carlos Durán.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Documentos técnicos publicados.		
Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Coordinador del departamento de transferencia.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.	4.446.826.823	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	172	4.446.826.823

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		4.446.826.823
001	INGRESOS CORRIENTES	4.228.959.821
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	217.867.002

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	172	20	192
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	93	14	107
5	TECNICO	28	6	34
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.446.826.823
0					REMUNERACIONES	3.521.971.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.437.186.728
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.190.004.928
00102	001	1111	2182		JORNALES	118.717.000
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	128.464.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.200.000
00201	001	1111	2182		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2182		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	2182		DIETAS	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.443.666.464
00301	001	1111	2182		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	414.117.416
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	445.870.120
00303	280	1111	2182		DECIMOTERCER MES	211.867.002
00304	001	1111	2182		SALARIO ESCOLAR	196.000.000
00399	001	1111	2182		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.711.926
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	260.608.904
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	247.149.473
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	247.149.473
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.369.431
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.359.431

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

006	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				375.608.904
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				140.274.025
00501	001	1112	2182	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.274.025
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				80.156.586
00502	001	1112	2182	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.156.586
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				40.078.293
00503	001	1112	2182	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.078.293
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				115.000.000
00505	001	1112	2182	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	115.000.000
1	SERVICIOS				619.705.799
102	SERVICIOS BÁSICOS				63.975.980
10201	001	1120	2182	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	2182	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.600.000
10203	001	1120	2182	SERVICIO DE CORREO	25.980
10204	001	1120	2182	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.230.000
10299	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ESTACIÓN ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ).	120.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.004.620
10301	001	1120	2182	INFORMACIÓN	1.922.520
10303	001	1120	2182	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.392.000
10305	001	1120	2182	SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10306	001	1120	2182	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON TRANSFERENCIAS BANCARIAS, COMISIONES POR VENTA DE GANADO EN SUBASTAS).	500.000
10307	001	1120	2182	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	690.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				263.890.000
10401	001	1120	2182	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE COLINESTERASA).	8.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-172-00	
10402	001	1120	2182	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE ESTUDIOS LITERALES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS EMITIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD).	150.000
10403	001	1120	2182	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL O HIDRÁULICA Y PAGO A LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS PARA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA).	8.000.000
10405	001	1120	2182	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA).	200.000
10406	001	1120	2182	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DEL INTA (ANONOS, OCHOMOGO Y EST. CD), PARA PAGO DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES).	232.940.000
10499	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS DE LOS VEHÍCULOS DEL INTA, PARA SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS).	14.600.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				90.338.400
10501	001	1120	2182	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.078.400
10502	001	1120	2182	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE \$50,0 MILLONES PARA VIÁTICOS, SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	88.260.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				84.000.000
10601	001	1120	2182	SEGUROS	84.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.466.431
10701	001	1120	2182	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE 30 ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA: 20 DE CAPACITACIÓN Y 10 DE DIFUSIÓN. CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA. CAPACITACIÓN EN TEMAS LEGALES, FINANCIEROS Y DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	10.456.431
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				89.940.468
10801	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OFICINAS Y LOCALES EN LABORATORIOS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	18.071.688
10803	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	17.000.000
10804	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.002.300
10805	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000
10807	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.078.400
10808	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-172-00	
10899	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.288.080
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.100.000
19902	001	1120	2182	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR EL PAGO TARDÍO DE OBLIGACIONES).	500.000
19905	001	1120	2182	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE MEMBRESÍA (REGENCIA QUÍMICA) EN EL COLEGIO DE QUÍMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIO DEL INTA).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				239.095.596
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				110.499.408
20101	001	1120	2182	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR \$25,0 MILLONES PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	55.725.400
20102	001	1120	2182	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.714.580
20103	001	1120	2182	PRODUCTOS VETERINARIOS	5.975.400
20104	001	1120	2182	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.839.000
20199	001	1120	2182	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (SE INCLUYE \$50,0 MILLOINES PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	37.244.928
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				39.568.700
20202	001	1120	2182	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.218.000
20203	001	1120	2182	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.039.200
20204	001	1120	2182	ALIMENTOS PARA ANIMALES	36.311.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				21.787.880
20301	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.729.280
20302	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.950.000
20303	001	1120	2182	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.118.600
20306	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.615.000
20399	001	1120	2182	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				41.397.600
20401	001	1120	2182	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.702.000
20402	001	1120	2182	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.695.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				25.842.008
29901	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.221.520
29902	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.987.700
29903	001	1120	2182	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.255.984
29904	001	1120	2182	TEXTILES Y VESTUARIO	6.443.040
29905	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.990.000
29906	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.922.520
29999	001	1120	2182	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.021.244
5	BIENES DURADEROS				6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.000.000
59903	280	2240	2182		BIENES INTANGIBLES		6.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.064.428
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		44.353.310
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		44.353.310
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		37.673.595
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.679.715
603					PRESTACIONES		15.701.118
60399	001	1320	2182		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).		15.701.118

MISIÓN:

Somos el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria y Rural del MAG que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias, sus organizaciones y Clubes 4-S, con equidad de género, para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.	Pequeños y medianos Productores atendidos, Organizaciones de productores atendidas y consumidores.			
	Unidad de Medida				
	Sistema bajo el modelo de producción orgánica y sostenible.		100.00	125.00	150.00
	Sistema con producción sostenible implementado.		4,728.00	4,820.00	4,930.00
	Organización comercializando con valor agregado.		235.00	268.00	300.00
	Fincas ganaderas con modelo NAMA.		700.00	800.00	900.00
Fuente de Datos:	Unidades de Planificación Regional				
Notas Técnicas:	El modelo NAMA aplicado, permite reducción de emisiones en fincas ganaderas, que al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de fincas ganaderas aplicando el modelo NAMA.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	300,00	700,00	800,00	900,00	950,00	
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Regional.					
Notas Técnicas:	El modelo NAMA aplicado, permite la reducción de emisiones en fincas ganaderas al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de producción con actividad agropecuaria, bajo el modelo de producción orgánica sostenible.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	175,00	100,00	125,00	150,00	175,00	

Fuente de Datos: Unidad de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos usando tecnologías de producción sostenible.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		4.257,00	2.270,00	2.300,00	2.350,00	2.400,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con emprendimientos agroproductivos que tienen distinción, galardones o sellos de producción sostenible.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		173,00	219,00	240,00	280,00	300,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones comercializando con sellos ambientales y de calidad en mercados diferenciados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5,00	60,00	75,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con prácticas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		2.483,00	2.239,00	2.280,00	2.300,00	2.320,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones implementando proyectos agroproductivos de valor agregado para su fortalecimiento empresarial.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		99,00	83,00	93,00	100,00	110,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones que ofrecen emprendimientos de valor agregado que se insertan en mercados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		5,00	92,00	100,00	110,00	120,00

PP-207-063

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	9.456.959.423	UNIDAD GESTORA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	267.760.102	UNIDAD GESTORA.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	394.039.976	UNIDAD GESTORA.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	413.917.363	UNIDAD GESTORA.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	147.326.519	UNIDAD GESTORA.
6 REGIÓN BRUNCA.	140.310.971	UNIDAD GESTORA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	358.962.233	UNIDAD GESTORA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	236.190.134	UNIDAD GESTORA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	212.804.972	UNIDAD GESTORA.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	64.309.195	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	01	11.692.580.888

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>11.692.580.888</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	10.336.885.473
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.355.695.415

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>503</u>	<u>0</u>	<u>503</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	70	0	70
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	307	0	307
5	TECNICO	99	0	99
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>11.692.580.888</u>
0					REMUNERACIONES	<u>9.497.207.340</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>3.718.617.600</u>
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.718.617.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.000.000</u>
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>4.091.928.212</u>
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.205.950.362
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.297.606.320
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	600.896.950
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	545.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	442.274.580
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>703.330.764</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>667.262.520</u>
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	667.262.520
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>36.068.244</u>
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.068.244
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>979.330.764</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>378.716.565</u>

		Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01				
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	378.716.565
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				216.409.466	
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	216.409.466
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				108.204.733	
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	108.204.733
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				276.000.000	
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS Céd. Jur 3-002-056020	276.000.000
1	SERVICIOS				1.083.504.940	
101	ALQUILERES				169.927.734	
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	169.927.734
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				750.000	
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				404.040.780	
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	368.491.820
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	35.548.960
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				158.485.742	
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.610.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	156.875.742
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000	
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				348.106.934	
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	207.600.954

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-175-01		
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		132.526.996
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		7.978.984
199				SERVICIOS DIVERSOS		193.750
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CUBREN EL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS QUE SE POSEEN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES REGIONALES).		193.750
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		213.664.184
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		166.151.187
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		160.452.480
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.411.830
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.286.877
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.120.021
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.120.021
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		103.739
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		51.779
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		51.960
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		16.790.113
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS		16.790.113
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		30.499.124
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.409.892
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		6.126.111
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.543.036
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO		6.500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.666.366
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		123.719
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		130.000
5				BIENES DURADEROS		40.051.480
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		40.051.480
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.822.055
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		21.980.946
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.750.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.498.479
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143.406.969
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		119.746.671
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		119.746.671
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		101.712.449
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18.034.122

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

603	PRESTACIONES					<u>23.669.388</u>
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIO DE INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	23.659.388
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					<u>714.746.985</u>
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					<u>614.746.986</u>
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					<u>614.746.986</u>
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTOS DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY NO. 8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28-06-2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO. 155 DEL 14-08-2007 Y LEY NO. 8114 "LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04-07-2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO. 36764-MAG "DECLARACION DE INTERES PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27-07-2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO. 184 DEL 28-09-2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMATICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACION NACIONALMENTE APROPIADAS).	484.000.000
70201	280	2320	2121	201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 "LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	130.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					<u>100.000.000</u>
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					<u>100.000.000</u>
70302	280	2320	2121	241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN CONVENIO No.CV-002-2017-AJ-MAG, "CONVENIO DE REGULACIÓN DE APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL MAG Y FITACORI). Céd. Jur 3-006-115123	100.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

MISIÓN:

Brindar a los Clubes 4-S el servicio de organización y capacitación para el fomento de la producción y la promoción de los valores a partir de la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Clubes de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	Socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.			
	Unidad de Medida				
	Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos		1.00	1.00	1.00
Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.					

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Clubes de jóvenes de la zona rural, con emprendimientos productivos	Socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.			
	Unidad de Medida				
	Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos		8.00	2.00	2.00
Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos (PND).			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			16,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.(PND).			

PP-207-070

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,00	2,00	2,00	2,00	1,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.	277.421.122	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	02	277.421.122

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	277.421.122
001	INGRESOS CORRIENTES	231.170.686
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.250.436

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	277.421.122
0					REMUNERACIONES	99.976.062
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	37.072.800
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.072.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	900.000
00205	001	1111	2121		DIETAS	900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	42.652.302
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.034.040
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.217.220
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	6.130.436
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	7.500.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.606
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.175.480
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.807.507
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.807.507
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	367.973
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	367.973
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.175.480
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.863.720
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.863.720

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.207.840
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.207.840
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.103.920
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.103.920
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	5.000.000
1					SERVICIOS	32.959.542
101					ALQUILERES	3.500.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	500.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	960.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.973.896
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGÚN LICITACIÓN 2018LA-000001-0013100001).	1.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARA LA CONTRATACION 2019CD-000001-0013100001 POR SERVICIO GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	973.896
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.705.880
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	155.880
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.550.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.220.000
10601	001	1120	2121		SEGUROS	9.220.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.099.766
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.099.766
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000
109					IMPUESTOS	2.000.000
10999	001	1310	2121		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES).	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	101.129.580

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.500.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				47.023.200
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	21.823.200
20202	001	1120	2121	PRODUCTOS AGROFORESTALES	15.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				36.866.936
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.000.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.196.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.174.296
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.416.381
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.069.259
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.390.276
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.890.276
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.360.168
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	145.488
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	311.760
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.402.920
5	BIENES DURADEROS				40.120.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.000.000
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.000.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.000.000
50299	280	2150	2121	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS LLAVE EN MANO EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				120.000
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES	120.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.235.938
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.221.672
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.221.672
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.037.685
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7062 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.987
603	PRESTACIONES				2.014.266

PP-207-075

60399	001	1320	2121	Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02	OTRAS PRESTACIONES	2.014.266
					(PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIO DE INCAPACIDAD A	
					FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DEL CLUBES 4-S).	

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.020.773.529	70,71%
MEJORA REGULATORIA	317.507.775	2,04%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	459.250.255	2,95%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	953.651.234	6,12%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.111.626.035	7,13%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	735.034.620	4,72%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	988.660.608	6,34%
Totales	15.586.604.066	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
1	GASTOS CORRIENTES		7.320.720.968		9.391.914.928	7.947.560.448
11	GASTOS DE CONSUMO		7.121.465.151		8.630.944.255	7.771.147.478
111	REMUNERACIONES		5.563.808.355		7.209.340.443	6.265.193.213
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.577.677.376		5.882.363.747	5.161.317.110
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		986.130.979		1.326.976.696	1.103.876.103
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.557.656.796		1.421.603.812	1.505.954.265
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		199.255.817		760.970.673	176.412.970
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		60.530.690		97.028.705	79.644.363
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		63.930.502		604.203.028	35.593.676
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		74.794.625		59.738.940	61.174.931
2	GASTOS DE CAPITAL		9.444.284.585		7.457.345.188	7.638.943.608
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		114.006.181		56.645.188	238.243.608
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		81.712.928		32.745.188	199.243.608
2240	INTANGIBLES		32.293.253		23.900.000	39.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.330.278.404		7.400.700.000	7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		9.330.278.404		7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.586.504.056
0	REMUNERACIONES		5.563.808.355		7.209.340.443	6.265.193.213
001	INGRESOS CORRIENTES		5.252.368.125		6.804.379.070	5.869.112.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		311.440.230		404.961.373	396.080.736
1	SERVICIOS		1.505.516.360		1.404.029.077	1.484.462.729
001	INGRESOS CORRIENTES		1.505.516.360		1.404.029.077	1.484.462.729
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		53.165.804		18.474.735	22.391.536
001	INGRESOS CORRIENTES		53.165.804		18.474.735	22.391.536
5	BIENES DURADEROS		114.006.181		56.645.188	238.243.608
001	INGRESOS CORRIENTES		4.330.002		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		109.676.179		56.645.188	238.243.608

PP-208-003

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.512.970
001	INGRESOS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.512.970
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553	16.849.260.116	15.586.504.056
215	ACTIVIDADES CENTRALES		12.624.605.455	11.137.645.836	11.020.773.529
217	MEJORA REGULATORIA		280.783.187	296.259.235	317.507.775
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD		460.854.885	458.002.862	459.250.255
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		880.308.493	1.766.792.509	953.651.234
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.088.117.817	1.111.328.920	1.111.626.035
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)		453.470.114	1.067.209.873	735.034.620
225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA		976.865.602	1.012.020.881	988.660.608

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	276	0	276
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	0	192
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	23	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	3.122.141.598	3.143.051.615	6.265.193.213
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.332.694.616	1.099.200	2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS	0	14.197.000	14.197.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.359.997	0	2.359.997
00205	DIETAS	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	694.797.562	694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.075.787.340	1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES	396.080.736	0	396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR	369.406.249	0	369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.294.410	253.294.410
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	438.786.366	438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	23.718.182	23.718.182

PP-208-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	249.040.910	249.040.910
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	142.309.091	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	71.154.545	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	178.867.009	178.867.009

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553	16.849.260.116	15.586.504.056
	RECURSOS INTERNOS		16.765.005.553	16.849.260.116	15.586.504.056
	INGRESOS CORRIENTES		7.013.610.740	8.986.953.555	7.551.479.712
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		7.013.610.740	8.986.953.555	7.551.479.712
			9.751.394.813	7.862.306.561	8.035.024.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.751.394.813	7.862.306.561	8.035.024.344

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553	16.849.260.116	15.586.504.056
0	REMUNERACIONES		5.563.808.355	7.209.340.443	6.265.193.213
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.018.583.478	2.624.910.601	2.347.990.816
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		2.010.376.695	2.607.197.204	2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS		8.206.783	17.713.397	14.197.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		37.318.471	26.021.175	23.959.997
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		9.843.471	2.645.375	2.359.997
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0	1.775.800	0
00205	DIETAS		27.475.000	21.600.000	21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.521.775.427	3.231.431.971	2.789.366.297
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		625.215.923	845.888.012	694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		983.985.947	1.232.976.135	1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES		356.447.912	492.052.121	396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR		322.639.131	398.493.543	369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		233.486.514	262.022.160	253.294.410
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		419.615.535	564.819.918	462.504.548
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		397.590.449	535.833.403	438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		22.025.086	28.986.515	23.718.182
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		566.515.444	762.156.778	641.371.555
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		215.228.988	301.149.988	249.040.910

PP-208-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	63.629.108	148.795.837	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	115.978.847	109.642.312	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	171.678.501	202.568.641	178.867.009
1	SERVICIOS	1.505.516.360	1.404.029.077	1.484.462.729
101	ALQUILERES	1.062.652.486	1.063.811.800	1.061.193.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.033.121.015	1.037.967.000	1.028.887.000
10199	OTROS ALQUILERES	29.531.471	25.844.800	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	161.844.736	162.528.400	185.467.677
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.919.003	5.038.400	6.338.400
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.457.951	86.989.000	92.265.600
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	25.000	25.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.448.854	70.476.000	86.838.677
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.502.839	16.616.500	17.536.811
10301	INFORMACIÓN	2.677.803	8.512.835	6.137.891
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.889.198	156.500	103.920
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.442	85.000	85.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.210.861	3.000.000	6.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	55.896	35.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.661.639	4.827.165	4.610.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89.458.986	53.187.451	81.308.303
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	22.714.148	0	5.440.000
10406	SERVICIOS GENERALES	25.266.522	26.750.000	27.100.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.478.316	26.437.451	48.768.303
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.102.819	7.450.000	10.708.800
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	912.825	750.000	869.600
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.149.955	6.700.000	9.839.200
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	627.235	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	412.804	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.875.014	34.654.002	43.155.000
10601	SEGUROS	37.875.014	34.654.002	43.155.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.582.343	100.000	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	255.000	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.327.343	100.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119.871.769	64.130.924	83.517.658
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	391.039	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.130.000	0	0

PP-208-006

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	600.000	623.520
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.588.755	16.220.000	16.267.824
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.900.244	400.000	1.915.680
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	271.200	1.300.000	1.350.960
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	86.118.971	45.610.924	52.359.674
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.471.560	0	11.000.000
109	IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	650.000	675.480
19905	DEDUCIBLES	600.000	650.000	675.480
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.165.804	18.474.735	22.391.536
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.755.707	10.670.000	11.550.561
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.859.427	8.791.516	9.057.744
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	91.290	50.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.239.548	978.484	1.609.497
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.565.442	850.000	883.320
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.016.692	0	200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.016.692	0	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.037.418	1.600.000	2.277.440
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	390.032	250.000	259.800
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.253.427	900.000	900.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	512.720	75.000	77.940
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	881.239	375.000	389.700
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.539.672	2.800.000	2.909.760
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.547.735	350.000	363.720
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.991.937	2.450.000	2.546.040
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.816.315	3.404.735	5.453.775
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.060.365	200.000	435.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	244.684	0	560.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.199.556	970.000	1.851.800
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	321.938	100.000	103.920
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.392.582	2.034.735	2.099.135

PP-208-007

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	304.499	100.000	103.920
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.719	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	265.972	0	300.000
5	BIENES DURADEROS	114.006.181	56.645.188	238.243.608
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81.712.928	32.745.188	199.243.608
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	329.727	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	17.252.879	15.050.000	174.907.678
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	64.043.454	17.695.188	24.335.930
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.868	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32.293.253	23.900.000	39.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	32.293.253	23.900.000	39.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.512.970
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	59.505.322	96.128.705	78.744.363
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.505.322	96.128.705	78.744.363
603	PRESTACIONES	63.319.002	64.393.130	35.593.676
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.069.493	5.921.594	12.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	38.249.509	58.471.536	23.593.676
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	611.500	539.809.898	0
60601	INDEMNIZACIONES	611.500	539.809.898	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74.794.625	59.738.940	61.174.931
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	74.794.625	59.738.940	61.174.931
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.332.694.616
3185	00101	3 COMISIONADO a 4,230,706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.475.250	17.703.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.475.250	17.703.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.475.250	17.703.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.475.250	17.703.000
4674	00101	1 DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11751	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1,156,400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850	12.970.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11669	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1,001,800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11733	00101	17 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	15.094.300	181.131.600
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	21 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	15.958.950	191.507.400
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	107 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
11728	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	3.682.350	44.188.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	399.800	4.797.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	2.844.800	34.137.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 354,450 Cls c/u (e)	708.900	8.506.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	13 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	2.637.000	31.644.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		2.423.400
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		250.871.010
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		590.254.200
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		485.533.140
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		694.797.562
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		14.197.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.099.200
Total Titulo:				4.371.870.128

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.729.159.367	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	35.266.475	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	58.410.100	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	40.776.862	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	89.268.266	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	9.918.696	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS	9.057.973.763	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	11.020.773.529

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	TOTAL	11.020.773.529
001	INGRESOS CORRIENTES	3.294.805.607
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.725.967.922

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	105	0	105
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.020.773.529
0					REMUNERACIONES	2.131.813.559
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	767.240.400
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	767.240.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.299.997
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.299.997
003					INCENTIVOS SALARIALES	911.184.128
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	261.764.328
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	328.050.090
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	129.360.244
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	119.291.650
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.717.816
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.258.017
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.501.196
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.501.196
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.756.821
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.756.821
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	299.831.017
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.446.625

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00					
00501	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.446.625
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				46.540.928
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.540.928
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.270.464
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.270.464
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				148.573.000
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	148.573.000
1	SERVICIOS				1.239.099.536
101	ALQUILERES				1.061.193.000
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.028.887.000
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				88.916.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.304.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.287.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.850.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	850.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				27.279.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.000.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	279.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.019.600
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	519.600
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				35.000.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	35.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.416.456

Registro Contable:				1.1.1.1.208.000-215-00	
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.916.456
109	IMPUESTOS				750.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				675.480
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	675.480
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.663.801
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.097.737
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.673.240
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	424.497
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				727.440
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	727.440
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.228.624
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	228.624
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
6	BIENES DURADEROS				195.907.678
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				157.907.678
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	157.907.678
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				38.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	38.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				43.598.966
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.762.647
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.762.647
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.874.236
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.878.411
603	PRESTACIONES				17.846.308
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	5.846.308
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.400.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				7.400.700.000	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				----- 7.400.700.000	
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	----- 7.400.700.000

(APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").
Céd. Jur 3-007-559723

MISIÓN:

Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	158.753.887	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	158.753.888	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	217	317.507.775

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>317.507.775</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	297.370.689
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.137.086

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>13</u>	<u>0</u>	<u>13</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>317.607.776</u>
0					REMUNERACIONES	<u>309.018.449</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>117.349.800</u>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.349.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>144.529.011</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.793.420
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.671.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	20.137.086
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	18.588.651
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.337.964
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>23.669.819</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>22.361.110</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.361.110
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.208.709</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.208.709
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>23.569.819</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>12.691.441</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.691.441

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

00602					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.262.262
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.252.252
00603					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.626.126
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.626.126
1					SERVICIOS	3.976.414
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
106					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.476.414
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.476.414
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.512.912
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.012.912
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.012.912
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.408.558
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	604.354
603					PRESTACIONES	600.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	500.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218
DIRECCIÓN DE CALIDADUNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.**MISIÓN:**

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad				
			Sector público, sector productivo, ciudadanía		
	Producto verificado.		85.00	88.00	91.00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos:

- Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
- Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante

Notas Técnicas:

- Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
- Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
- Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas no se podrán cumplir.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial				
			Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.		
	Reglamento Técnico emitido.		5.00	5.00	5.00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

INDICADORES: